

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

NOVIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 48 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Viernes 25 de Noviembre de 2022 /

27152

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01907-0011289-4

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGRAFÍA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA II – CUENCA DEL ARROYO CULULÚ PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 147.194.269,12 (Mes Base – JUNIO 2022)
PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe en el Rubro: Servicio Técnico y profesionales, Subrubro: Consultoría, Bien/Servicio: Consultoría.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 15 de Diciembre de 2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38145 Nov. 25 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01907-0011295-3

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGRAFÍA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA III – CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 127.597.608,27 (Mes Base - JUNIO 2022)

PLAZO DE OBRA: 08 (ocho) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe en el Rubro: Servicio Técnico y profesionales, Subrubro: Consultoría, Bien/Servicio: Consultoría.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Día: 15 de Diciembre de 2022.

Hora: 10:00 hs.

Lugar: en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – Sede Costanera – sito en Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38146 Nov. 25 Nov. 29

SECRETARÍA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "REFUERZO DE CAÑERÍA EN BATTLE Y ORDOÑEZ Y OVIDIO LAGOS – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.890.060,19

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 468.900,60

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Saneamiento (300)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 12 de diciembre de 2022

Hora: 10:00 horas

Lugar: Sede de Gobierno, Sala "Rodolfo Walsh", sito en calle San Lorenzo 1949 – piso 1, de la ciudad de Rosario.

LEGAJOS: La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.

S/C 38158 Nov. 25 Nov. 29

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 923

Objeto: ADQUISICIÓN CAÑOS DE PVC

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 06/12/22-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/12/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe

Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 /

Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 3.874.555,95 - Garantía de Oferta: \$ 150.000,00
Pliegos y consultas: Del 23/11/22 al 06/12/22 en www.aguassantafesinas.com.ar

Contacto: Pestaña Miguel Angel TE: 341- 437 8579

S/C 38153 Nov. 25 Nov. 28

LICITACIÓN PRIVADA N° 921

Objeto: ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS DE REPARACIÓN.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 05/12/22-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/12/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 150.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 3.667.447,92 + IVA

Pliegos y consultas: Del 22/11/22 al 05/12/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 /

Domínguez, María Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 38138 Nov. 25 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N°1130

PROVISION DE ANTIINCRUSTANTE PARA POI FIRMAT Y BARRIO TOBA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 7/12/2022-9:00 hs, en Ituzaingo 1501 Santa Fe. Dirigida a Dpto. Licitaciones y C.C. Ate: Ricardo Burgos

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 7/12/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe

Pliegos y consultas: Los pliegos podrán ser descargados a partir del 23/11/22 y hasta 7/12/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Ramírez, Cecilia te: 342 450 4507 E-mail: cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 9.736.18,00 Garantía de oferta: \$120.000,00

Consultas Técnicas: Zatta, J.Carlos TE: 341 420 3267 Mail: juan.zatta@aguasdesantafe.com.ar

S/C 38154 Nov. 25 Nov. 28

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001476

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA REDES INFORMÁTICAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.347.047,94 (Pesos, cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil cuarenta y siete con 94/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el PlieGo publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001477

OBJETO: RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.548.865,10 (Pesos, ochenta millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 10/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001478

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES AÉREOS NO PREENSAMBLADOS POR GESTIÓN ABIERTA DE COMPRA – PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 172.235.889,10 (Pesos, ciento setenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 10/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001479

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS PARA OBRAS MENORES – PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.800.502,30 (Pesos, noventa y dos millones ochocientos mil quinientos dos con 30/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá

descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842- www.epe.santafe.gov.ar

email comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 38151 Nov. 25 Nov. 29

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2022

Expediente N° Co 1524/2022

Apertura: 14/12/2022 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Telas

Imputación Preventiva: \$ 13.052.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 5.221,00 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente N° 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa Fe.

Sellado Fiscal: \$ 648,00.-

División Compras

S/C 38141 Nov. 25 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN HÍDRICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022

3ER. LLAMADO

DECRETO N° 00459/2022

MOTIVO: "RADECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN PARQUE BELGRANO Y BV. MUTTIS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.363.820,23

APERTURA PROPUESTA: 7 de diciembre 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10.00

RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E 4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdptlicitaciones@gmail.com

\$ 135 490215 Nov. 25 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 72 (LP72–SG-22)

– RESOLUCIÓN 334/22.

MOTIVO: "Adquisición de elementos de protección personal, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.651.729,89

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 490213 Nov. 25 Nov. 29

MUNICIPALIDAD DE ROMANG

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022
DECRETO N°073/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

LOTE 1: 51 LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO 175W
LOTE 2: 2.500 M CABLE SUBTERRÁNEO IRAM 2178 - 1 2X6MM
LOTE 3: 550 M TPR - CABLE VAINA IRAM NM 247-5 3X1,50 MM.
LOTE 4: 100 M CABLE PREENSAMBLADO 4X10 MM

PRESUPUESTO OFICIAL:

LOTE 1: \$ 3.350.000

LOTE 2: \$ 2.600.000

LOTE 3: \$ 230.000

LOTE 4: \$ 290.000

LUGAR, DÍA Y HORA APERTURA DE SOBRES: Oficinas Administrativas Municipales, sita en calle Simón de Iriondo N° 789 (CP 3555) ROMANG - Dpto. San Javier, Pcia. Santa Fe el día 30/11/2022 a las 09 horas.-

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$1.000,00.-

LUGAR, FECHA DE COMPRA Y CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO: Oficinas Administrativas Municipales, Simón de Iriondo 789, Romang (Sta. Fe) 7.30 a 12 horas hasta el día 28/11/2022. Tel. 03482-496200/496300. E-mail: municipalidad@romang.com.ar

\$ 100 490255 Nov. 25 Nov. 28

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Terminación de obra y Obra nueva en la E.E.T. N° 644 de la ciudad de Esperanza - Dpto. Las Colonias - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$123.550.048,55.-

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.235.500,50.-

FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 - HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22

OBJETO: "Construcción Aula Taller y Galería. Refacción sanitarios en la E.E.T.P. N° 650 de la ciudad de Arroyo Seco - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.981.195,79.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.811,96.-

FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 11:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 38047 Nov. 18 Dic. 02

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles - Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice dirección, Secretaría, B° y Office), Hall - SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza - Dpto. Las Colonias - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$172.375.026,18.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.723.750,26.-

FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

OBJETO: "Construcción de Hall ingreso, seis salas de NI con sanitarios y uno para PMR, Taller, SUM (sanitarios + sanitarios PMR + cocina + depósito), Área de Gobierno (Gab. Psicop., Dirección y Vicedirección, Secretaría, Office, Baño) y Galería en el Jardín de Infantes N° 218 de la ciudad de Rafaela - Dpto. Castellanos - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$209.295.604,57.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$2.092.956,05.-

FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. - Entrepiso - Ala Norte - Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 38046 Nov. 18 Dic. 02

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa los siguientes llamados a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22

OBJETO: "Refacciones en Sector A: taller multipropósito, dos aulas y grupo sanitario. Sector B: Dirección en Escuela Primaria N° 6107 de la localidad de San Antonio de Obligado - Dpto. General Obligado - Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.270.441,25.-

PLAZO DE OBRA: 150 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$172.704,41.-

FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22

OBJETO: "Terminación, Remodelación y Construcción de la Escuela N° 1396 de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$63.204.913,85.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$632.049,15.-

FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5to. Piso - Sala "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 38048 Nov. 18 Dic. 02

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/22

OBJETO: "Cambio de cubierta y puesta en valor Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé"

FECHA DE APERTURA: Día 14 de diciembre de 2022 a las 11 hs.
Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe
San Jerónima 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 39.595.450,50 (pesos treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta centavos).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Arquitectura 3832.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar
S/C 38122 Nov. 24 Nov. 28

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y HABITAT**

SECRETARÍA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 SOLUCIONES HABITACIONALES DE 1 (UN) DORMITORIO – CIUDAD DE RECONQUISTA Y SU ÁREA METROPOLITANA HASTA 150KM - PROVINCIA DE SANTA FE",

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 221.295.750,00

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 2.212.957,50

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 16 de diciembre de 2022

Hora: 15:00 horas

Lugar: Auditorio de la casa del Bicentenario, sito en calle General Belgrano y España de la ciudad de Reconquista.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico shuy-licitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38129 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE 82 SOLUCIONES HABITACIONALES DE 1 (UN) DORMITORIO – CIUDAD DE ESPERANZA – PROVINCIA DE SANTA FE",

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.705.030

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 3.457.050,30

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 12 de diciembre de 2022

Hora: 09:00

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Esperanza, sito en calle Aarón Castellanos 1543.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico shuy-licitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 38130 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01802-0021129-0 y agregados

N° 01909-0000279-7 y

N° 01907-0009248-6

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO CANAL SECUNDARIO BOGADO Y CANAL COLONIA ESCRIBANOS - LOCALIDADES FIGHIERA – CORONEL BOGADO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 219.822.738,10

MES BASE: MARZO/2022

PLAZO DE OBRA: 14 (catorce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" y "600 OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 188.419.489,80

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:

"500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 131.893.642,86

"600 – OBRAS DE ARTE" \$ 87.929.095,24

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 12 de Diciembre de 2022.

Hora: 11 hs.

Lugar: Plaza San Martín, sito en H. Primo y Ruta Provincial N° 21 de la localidad de Arroyo Seco - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38115 Nov. 23 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01907-0011075-9

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ENTUBADO CANAL SUR RAFAELA – TRAMO B° LA CAÑADA – LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 597.293.680,28

MES BASE: JUNIO DE 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 597.293.680,28

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:

"500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 597.293.680,28

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 16 de Diciembre de 2022

Hora: 09:00 hs.

Lugar: en el Salón Verde de la Municipalidad de Rafaela – Moreno 8, Localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: (Según Art. 4 del PUBC) Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuita-

mente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38116 Nov. 23 Nov. 25

SECRETARÍA DE EMPRESAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01901-0003801-7

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE TOSTADO – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – ETAPA I"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.227.129.812,60

MES BASE: JUNIO 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 (quince) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 – SANEAMIENTO"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 981.703.850,08

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 – SANEAMIENTO" \$ 981.703.850,08

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 14 de Diciembre de 2022.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Cooperativa Telefónica de Tostado – Domingo F. Sarmiento 1368 – Localidad de Tostado - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38117 Nov. 23 Nov. 25

SECRETARÍA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 20/22:

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS - PROTOTIPOS VC 2D Y VCD 2D EN LA LOCALIDAD DE ELISA – DPTO. LAS COLONIAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 126.216.718,48 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 48/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ \$ 126.216.718,48 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ \$ 126.216.718,48 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.262.167,18

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura Miércoles 7 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Salón Centro Cultural Elisa, Sito en calle Av. Centenario 206 de la localidad de Elisa (CP: S3029) – Dpto. Las Colonias – PROVINCIA SANTA FE.

S/C 38123 Nov. 23 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N° 21/22

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS - PROTOTIPOS LINEAL DE 2 DORMITORIOS, COMPACTO DE 2 DORMITORIOS, COMPACTO ADAPTADO DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN GUILLERMO – DPTO. SAN CRISTOBAL – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 148.359.431,88 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 88/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ \$ 148.359.431,88 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ \$ 148.359.431,88 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.483.594,31

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura Miércoles 7 de diciembre de 2022 a las 14:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Sala de Conferencias del salón social del Club Unión Cultural y Deportiva San Guillermo, Sito Av. San Martín esquina Bv. Pedro Candiotti – San Guillermo (CP: S2347) – Dpto. San Cristobal – PROVINCIA SANTA FE.

S/C 38124 Nov. 23 Nov. 25

SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

PRORROGA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 182 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE PATENTES CON DESTINO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD".

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 12 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.440.448.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 38135 Nov., 24 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 222 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 12 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 12 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 1.170, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglon N° 1 y 3	\$ 405 -
Renglón N° 2	\$ 765 -
Valor total del pliego:	\$ 1.170 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades
 Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 38119 Nov. 24 Nov. 25

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 919

Objeto: ADQUISICIÓN DE EMPALMES DE POLIPROPILENO MULT. TOL. 15-22 MM

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 02/12/22-9:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 02/12/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 3.930.000,00

Garantía de Oferta: \$ 150.000,00

Pliegos y consultas: Del 18/11/22 al 02/12/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 /

Domínguez, María Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

LICITACIÓN PRIVADA N° 920

Objeto: ADQUISICIÓN ABRAZADERAS DE REPARACIÓN

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 02/12/22-12:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 02/12/22-14:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 3.973.558,50

Garantía de Oferta: \$ 150.000,00

Pliegos y consultas: Del 18/11/22 al 02/12/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 /

Domínguez, María Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 38121 Nov. 24 Nov. 25

LICITACIÓN PRIVADA N° 922

Objeto: ADQUISICIÓN DE MARCO Y TAPA DE REGISTRO SIN VENTILACIÓN DN 600MM

Presupuesto Oficial = \$ 3.961.588,77 +IVA

Garantía de Oferta = \$ 150.000,00.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 05/12/2022-12:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a LICITACIONES Y COMPRAS CENTRALIZADAS.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/12/2022-14:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38137 Nov. 24 Nov. 25

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001474
 AVISO DE PRORROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 7060001474 "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS DE MADERA CON DESTINO A MANTENIMIENTO - PLAN 2023" para el día 14/12/2022 a la Hora: 1000.

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar

eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 38142 Nov. 24 Nov. 28

HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/2022

Objeto: "Adquisición de Bolsas de Alimentación Parenteral – 12 meses" Apertura: 14 de Diciembre de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 81.270.639,40 (Pesos: Ochenta y Un Millones Doscientos Setenta Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 40/00).

Valor del Pliego: \$32.510 ,00 (Pesos: Treinta y Dos Mil Quinientos Diez con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com

S/C 38131 Nov. 24 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 027/2022

Objeto: "Adquisición de Insumos Descartables Varios III"

Apertura: 14 de Diciembre de 2022 – 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 57.539.639,40 (Pesos: Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 40/00).

Valor del Pliego: \$ 23.020,00 (Pesos: Veintitres Mil Veinte 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com

S/C 38133 Nov. 24 Nov. 25

UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CÓRDOBA

Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba – Etapa I Coronda San Francisco – Fase 1 – Bloque "A"

PRORROGA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022

Se comunica que en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la contratación de la obra "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba – Etapa I Coronda San Francisco – Fase 1 – Bloque A" ejecución del Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, el Directorio de la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba ha decidido prorrogar la fecha de Apertura para el día 22 de diciembre de 2022 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera.

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas – SOBRES N°1, se ha previsto para el día 22 de diciembre de 2022 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 14 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Sede de la Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba sita en Avenida General Estanislao López 3074 de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día 21 de diciembre de 2022: En las oficinas de la Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba ubicadas en Avenida General Estanislao López 3074 Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres no se recibirán Ofertas.

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos en soporte magnético se encuentran disponibles en la Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe :

https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/portal_compras

[compraspublicas.cba.gov.ar](https://www.compraspublicas.cba.gov.ar)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad Ejecutora Biprovincial. Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba - Avenida General Estanislao López 3074 Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000- Ciudad de Santa Fe – República Argentina

e-mail: unidadejecutora.ai.sfe.cba@gmail.com

NOTA: Se aclara que en la publicación deberá colocarse, junto al logo de las Provincias de Santa Fe y Córdoba, el logo del Organismo Financiero KF y de la Unidad Ejecutora Biprovincial, el cual se detalla a continuación:

S/C 38144 Nov. 24 Nov. 28

CONSORCIO FERIA ROSARIO**LICITACIÓN**

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

* Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.

* De veredas aledañas.

* Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y vestuario.

Presupuesto oficial: \$ 16.105.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Caiferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00hs. en Caiferata 729 (Rosario, Santa Fe).

Lic. GONZALO CAMARASA

Coordinador Administrativo

\$ 450 489809 Nov. 23 Dic. 6

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.550.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego

La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)

\$ 450 489810 Nov. 23 Dic. 6

ENTE AUTÁRQUICO SUMAR**LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/22**

Objeto: Contratación del servicio de provisión de combustibles a través de dispositivos de identificación y sistema de administración informatizado para los vehículos que forman parte de la flota del ENTE.

Presupuesto Oficial: \$ 134.085.000,00 (pesos ciento treinta y cuatro millones ochenta y cinco mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Garantía de oferta: \$ 1.340.850,00 (pesos un millón trescientos cuarenta mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. Tel. (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 05/12/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 05/12/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 450 489286 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022
Decreto N° 00452/2022**

OBRA: Puesta en valor Teatro Municipal 1° de Mayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.918.057,12 (treinta y tres millones novecientos dieciocho mil cincuenta y siete con doce centavos).

APERTURA PROPUESTA: 1 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 o por correo electrónico obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com \$ 135 490125 Nov. 24 Nov. 28

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022
Decreto N° 00449/2022**

OBRA: Puesta en valor Avenida J.J. Paso.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 104.824.906,80 (ciento cuatro millones ochocientos veinticuatro mil novecientos seis con cero centavos).

APERTURA PROPUESTA: 15 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 o por correo electrónico obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com \$ 135 490124 Nov. 24 Nov. 28

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2022
Decreto N° 00454/2022**

OBRA: Cruces peatonales a nivel de vereda en Avda. Almirante Brown intersección con calles P. Cullen y Calcena.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.833.420,00

APERTURA PROPUESTA: 14 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 o por correo electrónico obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com \$ 135 490123 Nov. 24 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME**LICITACION PUBLICA N° 48/2022
Segundo llamado**

Llámesse a Licitación Pública N° 48/2022 - segundo llamado, para la Obra: Bacheo en pavimentos de hormigón en distintas calles de la ciudad según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 10.000

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000

\$ 270 489443 Nov. 18 Nov. 28

**LICITACION PUBLICA N° 47/2022
Segundo llamado**

Llámesse a Licitación Pública N° 47/2022 Segundo llamado, para la Mano de Obra para colocación de columnas de alumbrado público, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 29 de Noviembre de 2022 – 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
Valor del pliego: \$ 3.000
Presupuesto oficial: \$ 3.800.000
\$ 270 489442 Nov. 18 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2022

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de Piedra granítica partida 0-20 mm para Obra Mejorada de Calles según Decreto Nº 282 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 2/12/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINISTR.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 5/12/22 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 5/12/22 - Hora: 9:00

\$ 450 489827 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2022

Objeto: Concesión explotación servicio Proveeduría, Bar y Comedor Bañero Municipal según Decreto Nº 274 de fecha 7 de noviembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 25/11/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINISTR.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 28/11/22 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 28/11/22 - Hora: 9:00

\$ 450 489260 Nov. 10 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2022

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de Piedra granítica partida 0-20 mm para Programa Caminos de la Ruralidad según Decreto Nº 275 de fecha 7 de noviembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 25/11/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINISTR.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 28/11/22 - Hora: 11:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 28/11/22 - Hora: 10:00

\$ 450 489299 Nov. 10 Nov. 25

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12475/2022

DECRETO Nº 17.068 -

EXPEDIENTE Nº 265.178-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red eléctrica de media y baja tensión y alumbrado público en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 489569 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12495/2022

DECRETO Nº 17.070 -

EXPEDIENTE Nº 265.179-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red cloacal domiciliaria, estación de bombeo y cañería de impulsión en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 11:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 489568 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12493/2022

DECRETO Nº 17.069 -

EXPEDIENTE Nº 265.177-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de obras complementarias, para la construcción de plaza/espacio verde en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 10:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 489564 Nov. 18 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2022

Objeto: Llámesse a Licitación Pública Nº 004/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario.

Obra: Pavimento de Hormigón en Calle 302 entre Calle 305 y Calle 309. Apertura de los sobres: 6 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas.

Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 6 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 5 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 Nº 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 Nº 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas.

\$ 590 489477 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2022

Objeto: Llámesse a Licitación Pública Nº 005/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario, para la Preparación de Terreno Natural y Base.

Obra: Pavimento en Calle 302 entre Calle 305 y Calle 309.

Apertura de los sobres: 7 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas.

Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 7 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 6 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 Nº 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 Nº 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas.

\$ 590 489474 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA Nº 18/2022

Objeto: un vehículo utilitario furgón apto para su uso como ambulancia; equipamiento completo para unidad de terapia intensiva (UTIM) nuevo sin uso; y equipo desobstructor nuevo.

Fecha de apertura: Día 25 de Noviembre del 2022, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000).
Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
Armstrong, noviembre de 2022.
\$ 450 489172 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022
DECRETO N°073/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.
LOTE 1: 51 LUMINARIAS LED ALUMBRADO PÚBLICO 175W
LOTE 2: 2.500 M CABLE SUBTERRÁNEO IRAM 2178 - 1 2X6MM
LOTE 3: 550 M TPR - CABLE VAINA IRAM NM 247-5 3X1,50 MM.
LOTE 4: 100 M CABLE PREENSAMBLADO 4X10 MM
PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.200.000,00-
LOTE 1: \$ 2.600.000
LOTE 2: \$ 230.000
LOTE 3: \$ 290.000
LOTE 4: \$ 3.350.000

LUGAR, DÍA Y HORA APERTURA DE SOBRES: Oficinas Administrativas Municipales, sita en calle Simón de Iriondo N° 789 (CP 3555) ROMANG - Dpto. San Javier, Pcia. Santa Fe el día 30/11/2022 a las 09 horas.-

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$1.000,00-
LUGAR, FECHA DE COMPRA Y CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO: Oficinas Administrativas Municipales, Simón de Iriondo 789, Romang (Sta. Fe) 7.30 a 12 horas hasta el día 28/11/2022. Tel. 03482-496200/496300. E-mail: municipalidad@romang.com.ar
\$ 150 490039 Nov. 23 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2022
DECRETO N°074/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 165 M³ DE HORMIGÓN ELABORADO H21.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.200.000,00-
LUGAR, DÍA Y HORA APERTURA DE SOBRES: Oficinas Administrativas Municipales, sita en calle Simón de Iriondo N° 789 (CP 3555) ROMANG - Dpto. San Javier, Pcia. Santa Fe el día 30/11/2022 a las 11 horas.-

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$1.000,00-
LUGAR, FECHA DE COMPRA Y CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO: Oficinas Administrativas Municipales, Simón de Iriondo 789, Romang (Sta. Fe) 7.30 a 12 horas hasta el día 29/11/2022. Tel. 03482-496200/496300. E-mail: municipalidad@romang.com.ar
\$ 150 490037 Nov. 23 Nov. 25

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 21/22, para la adquisición de un ascensor hidráulico para pasajeros.

Presupuesto Oficial: pesos ocho millones trescientos cincuenta mil (\$ 8.350.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 8.350 (pesos ocho mil trescientos cincuenta).

Apertura de Ofertas: 30 de Noviembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 489795 Nov. 24 Nov. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 20/22, para la adquisición de un camión liviano chasis 0 km. con caja de carga, para tareas generales de carga y descarga, destinado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: pesos trece millones doscientos mil (\$ 13.200.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 13.200 (pesos trece mil doscientos).

Apertura de Ofertas: 29 de Noviembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 489528 Nov. 18 Nov. 25

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/22
Decreto N° 574/22

Obra: Señalización vertical - Red de vías seguras.

Presupuesto oficial: \$ 10.516.604,54

Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 12/12/22 a las 12:00.

Apertura de ofertas: Martes 13/12/22 a las 10:30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez, Av. Sarmiento 1198, Pérez.

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad. Valor del pliego: \$ 5.258,30

Información: Unidad Ejecutora Municipal, Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198.

Tel.: 0341-495001

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 150 489923 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/2022
Decreto 575/22

Objeto: Adquisición de caños cloacales y accesorios para barrios de la ciudad de Pérez.

Presupuesto oficial: \$ 10.081.000

Apertura: 14/12/2022 - Hora: 10:00 hs.

Recepción del pliego: Hasta 14/12/2022, 9:30 Hs.

Lugar: Calle Sarmiento 1198 - Pérez.

Valor del pliego: \$ 10.080

Lugar de adquisición: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.

\$ 150 489924 Nov. 24 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BERMUDEZ

LICITACION PÚBLICA N° 001/22
Decreto N° 0738/22

Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 2.232.000 (pesos dos millones doscientos treinta y dos mil).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (pesos doscientos veintitrés millones doscientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 02 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 01 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482

\$ 450 489497 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: Adquisición de 3 máquinas para soldar sistema TIG AC/DC para los cursos de capacitación de la oficina de empleo de la ciudad de El Trébol, dentro del programa Fortalecimiento para capacitaciones, del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 30/11/2022, alas 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 30/11/2022, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 30/11/2022, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 489387 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: compra de un camión apto para batea

Monto de Garantía de Mantenimiento de oferta: \$ 35.000

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha de Apertura: 29/11/2022 - 11:30 Hs.

Recepción de ofertas hasta: 29/11/2022 - 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.

Consultas e Informes: economia@muvq.gov.ar / 03462 450201 - 541 - 551 -456

\$ 450 489325 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: compra de una cargadora frontal.

Monto de Garantía de Mantenimiento de oferta: \$ 65.000

Valor del pliego: \$ 5.000.

Fecha de Apertura: 29/11/2022 - 11:00 Hs.

Recepción de ofertas hasta: 29/11/2022 - 10:30 hs
Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.
Consultas e Informes: economia@muvv.gov.ar / 03462 450201 - 541 - 551 - 456
\$ 450 489322 Nov. 17 Dic. 01

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA - 2° llamado
Decreto N° 7824/2022

Objeto: Contratación Seguros Parque automotor municipal periodo 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000000 (Pesos diecisiete millones).

Apertura ofertas: 05/12/22 - 10:00 hs.

Secretaría de Obras Publicas o a designar.

Costo pliego: \$ 17, 000 (Pesos diecisiete mil)

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Publicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641. Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaría una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.
\$ 450 489794 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

Objeto: Provisión equipamiento informático y equipamiento mobiliario decreto N° 7757/22.

Fecha: 30/11/2022 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad Villa Gdor. Gálvez, Calle Mosconi 1541 Pcia Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 30/11/22 hasta las 8.30 hs. En municipalidad Villa Gdor. Gálvez Calle Mosconi 1541 Pcia de Santa Fe Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: lote a). \$ 115.000, lote b) \$ 35.000. Costo del Pliego: \$ 1.300. Consultas/Informes: Tel 03413172641 - Correo electrónico Secretaria .obraspublicasvgg@hotmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones. PROMUDI - PROGRAMA + CONECTADOS, Subsecretaría de Proyectos de Inversión, Ministerio de Economía.
\$ 450 489459 Nov. 17 Dic. 01

LICITACION PÚBLICA DECRETO N° 7732/22

OBJETO: PROVISION 75 CONTENEDORES METALICOS SIN TAPA DE 1 M3 CAPACIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.669.690,- (pesos dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa)

APERTURA OFERTAS: 29/11/2022 - 10:00 HS. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. -

COSTO PLIEGO: \$ 18.700,- (Pesos dieciocho mil setecientos).-

RECEPCION OFERTAS: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

VENTA Y CONSULTA Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.-
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.-

\$ 450 489051 Nov. 11 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 34/2022, para adquirir Escoria 0.20, hasta el día 01 de Diciembre de 2022 a las 10:30 hs., Decreto N° 141/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 10.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de DE \$ 9.000.000.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000.

\$ 135 489839 Nov. 24 Nov. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 35/2022, para adquirir Pintura termoplástica, microesferas, imprimación, hasta el día 06 de Diciembre de 2022 a las 10:30 hs., Decreto N° 142/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 10.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de DE \$ 2.500.000.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

\$ 135 489838 Nov. 24 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/22

Objeto: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones dieciséis mil c/00/100 (\$ 2.016.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil treinta y dos c/00/100 (\$ 4.032).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489942 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.400 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de Tránsito Pesado, y la provisión de 3.600 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 180 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de distintos sectores de la ciudad, para ser utilizados durante todo el período 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ocho millones quinientos mil c/00/100 (\$ 208.500.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos diecisiete mil c/00/100 (\$ 417.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489944 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 072/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 9.100 horas, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones seiscientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 13.650.000).

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil trescientos c/00/100 (\$ 27.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489946 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza de distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Cultura, por un total de hasta 15.900 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 23.850.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y siete mil setecientos cf00/100 (\$ 47.700).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 — Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489947 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 074/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles para las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento seis mil quinientos cincuenta y ocho c/00/100 (\$ 7.106.558).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos tres c/15/100 (\$ 14.213,12).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489948 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza integral en distintas dependencias de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente, durante el período anual 2023, y por un total de hasta 20.400 horas, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 30.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil doscientos c/00/100 (\$ 61.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489241 Nov. 14 Nov. 29

LICITACION PUBLICA N° 067/22

Objeto: Contratar el alquiler de un camión grúa de 220CV con caja y banda volcable de 3 metros de largo con hidrogrúa de 16TNM, con chofer, por hasta 2.600 horas, durante el período anual 2023, destinado al movimiento de vehículos y objetos de gran porte en el Corralón Municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones quinientos setenta mil c/00/100 (\$ 24.570.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta c/00/100 (\$ 49.140).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489242 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 068/22

Objeto: Contratar el alquiler de un equipo con sistema de camilla hidráulica (carga de hasta 7.000kg), con operador, por hasta 3.300 horas, destinado a operativos de tránsito y/o acarreo de vehículos (motos, cuatriciclos, autos, Pick Up), durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones setecientos cincuenta mil quinientos c/00/100 (\$ 19.750.500).

Valor del Pliego: Pesos treinta y nueve mil quinientos uno c/00/100 (\$ 39.501).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489243 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 069/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles destinados a los vehículos de la Secretaría de Gobierno y Cultura, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta y seis c/00/100 (\$ 25.781.236).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y un mil quinientos sesenta y dos c/47/100 (\$ 51.562,47).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489244 Nov. 14 Nov. 29

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022
Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 489558 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022.
Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° Piso.

\$ 450 489555 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de noviembre 2022.
Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 31374-A-2022

Objeto: Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público - Iluminación en Barrios y Avenidas.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00

hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 16 de Diciembre de 2.022.

Valor del Pliego: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil).
Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 19 de Diciembre de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 19 de Diciembre de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 489553 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 8 de Noviembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia.

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho.

Tipo de Contratación: Licitación Pública.

Nº Expediente: 33765-C-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para el personal de la Dirección General de Tránsito.

Presupuesto Oficial: \$ 13.852.900 (Pesos Trece millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos con 00/100).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso. Teléfono: 0341-155203617.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 37.402,83 (Pesos Treinta y siete mil cuatrocientos dos con 83/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/ diciembre/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso.

\$ 450 489552 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Fecha de Solicitud: 07/11/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Publica

Nº de Licitación: 02/2022

Objeto: Costanera Rosario EEM, llama a Licitación Pública para la explotación comercial de una unidad gastronómica denominada: Bar ubicado en el Balneario La Florida (Local 2) en Av. Costanera s/n y Escauriza de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 3.888.000 IVA incluido.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escauriza - Rosario - Tel: 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 11 de Noviembre de 2022 y hasta el 02 de Diciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 7.776.

Recepción de Oferta: Hasta las 09:00 hs. del día 05 de Diciembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 05 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 489236 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022

Fecha de Solicitud: 07/11/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Publica

Nº de Licitación: 04/2022

Objeto: Costanera Rosario EEM, llama a Licitación Pública para la explotación y remodelación de una unidad comercial bajo la denominación Bar de Playa, ubicado en el Balneario La Florida (Local 4) en Av. Costanera s/n y Bajada Escauriza de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 5.832.000 IVA incluido

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escauriza - Rosario - Tel: 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 11 de Noviembre de 2022 y hasta el 02 de Diciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 11.664

Recepción de Oferta: Hasta las 11:00 hs. del día 05 de Diciembre de

2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 05 de Diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 489233 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

Fecha de Solicitud: 07/11/2022

Repartición Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Publica.

Nº de Licitación: 03/2022

Objeto: Costanera Rosario EEM, llama a Licitación Pública para la explotación y remodelación de una unidad comercial bajo la denominación Bar minimercado, ubicado en el Balneario La Florida (Local 3) en Av. Costanera s/n y Bajada Escauriza de la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 9.720.000 IVA incluido

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escauriza - Rosario - Tel: 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 11 de Noviembre de 2022 y hasta el 02 de Diciembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 19.440

Recepción de Oferta: Hasta las 10 hs. del día 05 de Diciembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 05 de Diciembre de 2022 a las 11 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

\$ 450 489234 Nov. 14 Nov. 29

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 02 de Noviembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Parques y Paseos

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 25673-P-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para el Personal de la Dirección General de Parques y Paseos.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 24.250.000 (Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 29 de Noviembre de 2022.

Valor del Pliego: \$ 65.475 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 30 de Noviembre de 2022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 30 de Noviembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 489080 Nov. 10 Nov. 25

COMUNA DE HUMBERTO 1º

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2.022

Ordenanza Nº 2507/2022

OBJETO: Llámese a Licitación Pública Nº 2/2.022 para la venta del Lote 2 de la manzana 0194 Parcela 00012, con una superficie de 663,27 m2, ubicado en calle Catamarca (N) SIN entre calles Dean Funes (E) y J. J. Paso (E) de la localidad de Humberto 1º, Partida Inmobiliaria 08-03-00 055698/0011, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo Matrícula 2047222 Departamento Castellanos para ser destinado únicamente para la construcción de vivienda.

Base: El lot9 saldrá a la venta con una base de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 500.

Adquisición de Pliegos: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1º, ubicada en calle Córdoba (N) Nº 136 de la localidad de Humberto 11, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 alas 9:45 horas.

Apertura de los sobres con las ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, el día 15 de diciembre de 2.022 a las 10 horas.

Informes: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprino.gob.ar o iarasca@humbertoprino.gob.ar hasta el día 14 de diciembre de 2.022 a las 9 horas.

\$ 562,50 489889 Nov. 23 Dic. 5

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Ejecución de obra y mano de obra bajo modalidad llave en mano, para realizar mejoras de readecuación edilicia en el edificio ubicado en España 297 de la localidad (Sub Comisaria 3ª De la UR VIII) por la suma de \$ 4.997.336,48

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589 Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 06/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 06/12/2022.

Apertura de ofertas en sede comunal a las 10:30 hs del 06/12/2022

Valor del pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000)

\$ 585 489556 Nov. 22 Dic. 05

COMUNA DE ESTACIÓN CLUCELLAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 20.620 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales y estabilizado granular en camino de desvío de tránsito pesado, en el marco de los Programas Caminos de la Ruralidad y Fortalecimiento Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ciento Diez (\$ 75.369.110).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Estación Clucellas, noviembre de 2022.

\$ 488 489865 Nov. 25 dic. 07

COMUNA DE SANFORD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

La Comuna de Sanford llama a Licitación Pública N° 003/2022 para la adquisición de: Trescientos (300) metros cúbicos de Hormigón H-21.

Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 6 de Diciembre de 2022.

Apertura de sobres: 6 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 135 489792 Nov. 24 Nov. 28

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 12.000

APERTURA: 01/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3177225 INTERNO 409 / 3177249 INTERNO 427 / 3177627 INTERNO 411

\$ 315 489842 Nov. 22 Nov. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS Y NUTRITIVOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.300.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 73.000

APERTURA: 01/12/2022 - 11:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3177261 INTERNO 408 / 3177627 INTERNO 411

\$ 360 489844 Nov. 22 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.500.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 85.000

APERTURA: 02/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE INFORMES: TE. 0341 - 3174949 (SERVICIOS PÚBLICOS) / 3177627 Interno 411

\$ 360 489845 Nov. 22 Dic. 01

COMUNA DE EUSTOLIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 6.800 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Diez (\$ 24.523.410.-).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs. en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 245.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 09:15 horas en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

\$ 465 489918 Nov. 22 Dic. 05

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022

Prórroga/Nuevo cronograma

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 1002 hasta el 22/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 22/11/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 22/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 450 489350 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022

Objeto: Contratar la ejecución de carpeta asfáltica.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 22/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:15 hs. del 22/11/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 22/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 50.000).

\$ 450 489004 Nov. 17 Dic. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2022

Objeto: Bacheo de calles

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 22/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.15 hs. del 22/11/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs. del 22/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 450 489015 Nov. 17 Dic. 01

LEY 11867 ANTERIOR

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867 LOPEZ MARCELO FABIAN CUIT N° 20-17222875-6 domiciliado en 9 de julio 4374— de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de MARCELO LOPEZ sito en calle 9 de julio 3655

de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe como aporte a la Constitución de una Sociedad Anónima que se denominara MLP S.A.
\$ 225 489969 Nov. 24 Nov. 30

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867 Hollmann Hector Francisco CUIT N° 20-05486280-7 domiciliado en SAN MARTIN 390 – Zenón Pereyra, Dto. Castellanos, provincia de Santa Fe, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de "AXION ENERGY DE HECTOR F. HOLLMANN" sito en calle San Martin 390 – Zenón Pereyra, Dto. Castellanos, provincia de Santa Fe como aporte a la constitución de una Sociedad Anónima que se denominara "HECTOR HOLLMANN S.A."
\$ 225 489824 Nov. 18 Nov. 25

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GOMEZ ADAN DE JESUS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 45 489565 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CASAROTTO CRISTIAN CESAR G., para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 45 489563 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MENDOZA VALLADOLID MARIO F, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 45 489562 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. BRYNDUM GRACIELAAURORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 45 489561 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. IBARGUENGOITIA EMILIO JORGE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 45 489093 Nov. 10 Nov. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GIACCA ANTONIO VICENTE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 45 489092 Nov. 10 Nov. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada RANDO ELVIRA ISABEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 45 489091 Nov. 10 Nov. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ROMERO ADELA ISABEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 45 489090 Nov. 10 Nov. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BETRO ELENA CONSTANCIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 45 489089 Nov. 10 Nov. 25

AVISOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN JAZMIN AYLEN Y VALENTINA RODRIGUEZ, LEGAJOS N° 2-014782 Y 2-014784", Expediente N° 01503-0007564-1, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 1; se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ Cecilia Jesica, D.N.I. 39.254.859, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000125, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 14 de noviembre de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO N° 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967, su modificatoria, y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujetos de protección a las niñas las niñas Jazmin Aylén Rodríguez, D.N.I. N° 54.121.433, fecha de nacimiento 08 de junio de 2014 y Valentina Rodríguez, DNI N° 58.865.902, fecha de nacimiento 16 de julio de 2021; siendo su progenitora en el ejercicio de la responsabilidad parental, la Sra. María Cecilia Jesica Rodríguez, DNI N° 39.254.859, con domicilio desconocido. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal de las niñas, continuando con la separación de la convivencia con su progenitora, quedando las mismas alojadas dentro de su familia ampliada, sugiriéndose la tutela de Jazmin a favor de su abuela materna Sra. Zaida Lis Gauna, DNI N° 42.331.493 y la tutela de Valentina a favor de su tía materna Sra. Zaida Lis Gauna, DNI N° 42.331.493. ARTICULO N° 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 1, de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación de las niñas. ARTICULO N° 3: Que desde el Área Legal de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia se efectuará el procedimiento destinado a la notificación del Cese y la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de

la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 – Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 38149 Nov. 25 Nov. 29

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN N° 4024

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
18 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0189883-8 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto de la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 10 – LOTE 20 – PLANO 125.856/96 – (Frondizi N° 861) - (2D) – N° DE CUENTA 3093-0068-3 – PLAN N° 3093 – "87 VIVIENDAS" – SUNCHALES – (DPTO. CASTELLANOS), que fuera adjudicada a los señores Vivas, Gregorio Narciso y Cardozo, Silvia Gladis, según Boleto de Compraventa de fs. 23, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 106995 (fs. 30/32) manifiesta que el expediente se inicia por la abultada deuda que se generó por la falta de pago de las cuotas; esto fue notificado a los adjudicatarios en reiteradas ocasiones (fs. 03/16);

Que el Área Social realizó visitas domiciliarias pero en ninguna de ellas pudo dar con los ocupantes; según manifestaron los vecinos, el señor Vivas se encontraba internado en un geriátrico y a menudo se presenta en la casa la hija de los adjudicatarios, fs. 29;

Que del estado de cuenta glosado se desprende la existencia de una abultada deuda;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda y debe recordarse que el "deber de ocupación" consituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda, y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio de la notificada, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores VIVAS, GREGORIO NARCISO y CARDOZO, SILVIA GLADIS, por infracción a los Artículos 29 y 37 inc. d) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso, y cláusulas concordantes del Contrato de Compraventa. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a la particular el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Se notificará el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Que por Resolución N° 0325/2021 se aprobó el nuevo Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso vigente a partir del día 15/03/21, por lo que corresponde actualizar el encuadre del presente caso en los Artículos 34 y 39 inc. b);

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 10 – LOTE 20 – PLANO 125.856/96 – (Frondizi N° 861) - (2D) – N° DE CUENTA 3093-0068-3 – PLAN N° 3093 - "87 VIVIENDAS" – SUNCHALES – (DPTO. CASTELLANOS) a los señores VIVAS, GREGORIO NARCISO (D.N.I. N° 7.113.684) y CARDOZO, SILVIA GLADIS (D.N.I. N° 6.400.058) por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso, y cláusulas concordantes del Contrato de Compraventa oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 1978/01.-

ARTICULO 2°: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza, pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3°: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centrali-

zada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho...".-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 38127 Nov. 24 Nov. 28

RESOLUCIÓN N° 4027

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
18 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0190994-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 15 – (A. Arana N° 858) - (2D) - N° DE CUENTA 0114-0015-2 - PLAN N° 114 - 72 VIVIENDAS – GÁLVEZ - (DPTO. SAN JERÓNIMO), cuyos adjudicatarios son los señores BARRIOS, AMÉRICO ARGENTINO y OJEDA, MARÍA JOSEFA, según Boleto de Compra-Venta de fs. 18, consistente en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 106894 (fs. 24/26) manifiesta que en fs. 06/07 se adjunta una copia simple de la renuncia de los titulares, que no se pudo concretar por no encontrarse al día con el pago de las cuotas;

Que el Área Social realiza una visita domiciliaria, se entrevista con la ocupante la señora Sosa, Juana Josefa, quien manifiesta que reside en la unidad junto a su esposo el señor Rams, Mario Gabriel y una hija. Adquirieron la misma a través de una compra efectuada a los adjudicatarios hace varios años, fs. 15;

Que del estado de cuenta glosado a fs. 27/30 se desprende abultada deuda;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinada a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recuperador de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores Barrios, Américo Argentino y Ojeda, María Josefa, por infracción a los Artículos 29 y 37 inc. d) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas ccctes. del Boleto de Compraventa. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional 21581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículo 21 inc. c) y el 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo Dirección de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Que por Resolución N° 0325/2021 se aprobó el nuevo Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso vigente a partir del día 15/03/2021, por lo que corresponde actualizar el encuadre del presente caso en los Artículos 34 y 39 inc. b) 4-;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 15 – (A. Arana N° 858) - (2D) - N° DE CUENTA 0114-0015-2 - PLAN N° 114 - 72 VIVIENDAS – GÁLVEZ - (DPTO. SAN JERÓNIMO), a los señores BARRIOS, AMÉRICO ARGENTINO (D.N.I N° 10.593.377) y OJEDA, MARÍA JOSEFA (L.C N° 5.412.244) por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4- del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sen-

tido la Resolución N° 2011/86.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho...".-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 38128 Nov. 24 Nov. 28

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATAIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 672

Santa Fe, 18/11/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (2) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva inter-

vención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATAIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRAVO RAMIRO CUIT N° 20-33301177-9 y MARINO CARLOS GABRIEL CUIT N° 20-21650480-2.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38125 Nov. 24 Nov. 25

RESOLUCIÓN N° 673

Santa Fe. 18/11/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma como nueva proveedora y la renovación de otra en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATAIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AYALA ARIEL CUIT N° 20-22957005-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: PERIOTTI JORGE ALBERTO CUIT N° 20-21776883-8.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38126 Nov. 24 Nov. 25

COLEGIO DE MARTILLEROS – LEY N° 7547 – ROSARIO

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N2 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor GONZALO CANSINO, D.N.I. N° 39.662.615, Argentino, soltero, nacido el 13/05/1996, de apellido materno Lingenfelder, con domicilio real en calle Santiago N2 947 y legal en calle Zeballos N° 2057, ambos de la localidad de Rosario, código postal N2 2000, de la provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros - Ley N° 7547 de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los dieciséis del mes de noviembre de 2022. Firmado: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 489830 Nov. 24 Nov. 25

CHEVROLET S.A.

REMATE POR
RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 10ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/KETTE, CARINA ALEJANDRA s/Ejecución prendaria; 21-02896691-9, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT N° 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 12:30 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado Chevrolet Corsa Classic

Wagon GL 1.4N Dominio IFD 439, Embargo: De fecha 9/11/2022, por Pesos \$ 205.522, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$ 500.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$ 375.000, siendo las posturas mínimas de \$ 10.000 adjudicándose al último y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial N° 52330724 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para la presente causa, debiendo acompañar en autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación A 5147 del BCRA. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Una vez cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Se deja constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Impuestos, patentes, multas, honorarios e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. La exhibición del automotor se realizará los días Martes 13 y Miércoles 14 de diciembre de 2021 en el horario de 13:00 a 14:00 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Noviembre de 2022.

\$ 450 489885 Nov. 24 Nov. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL
PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 24 y viernes 25 de noviembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD AVELLANEDA
01.- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS EUCALIPTUS N.º 8634 (BARRIO MOUSSY) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 1 manzana 2 Plano N°113.781/1988, Partida inmobiliaria N°03-19-02-017460/0011-9 inscripto el dominio al T°176 P F° 1224 N° 54.252 año 1988, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0110250-8, iniciador: GOMEZ BERNARDITA ITATI.

02.- MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 101/103 N°852 (BARRIO COOPERACIÓN NORTE) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 9 manzana 2.S Plano N°127.099/1997, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017846/0177-4, inscripto el dominio al T°199 P F° 511 N°58.415 AÑO 1995, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109371-6, iniciador: LUQUE LUCIANO DE JESUS.

03.- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: DE LOS EUCALIPTUS N° 8604 (BARRIO MOUSSY) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 4 manzana 2 Plano N° 113.781/1988, Partida inmobiliaria N.º 03-19-02-017460/0014-6, inscripto el dominio al T°176 P F° 1224 N° 54.252 AÑO 1988, Departamento GE-

NERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111793-5, iniciador: MOLINA BERNARDINO.

Localidad: VILLA OCAMPO

04.- ALEMANY de GARCIA MARIA AURORA, GARCIA ALEMANY MANUEL CARLOS, GARCIA ALEMANY JOSE MARIA, GARCIA ALEMANY SATURNINO JESUS GABRIEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHACABUCO N°1746 (BARRIO SUR) de la localidad de: VILLA OCAMPO, identificado como lote 2 manzana 97 Plano N°8.986/1951, Partida inmobiliaria N°03-08-00-014090/0085-8, inscripto el dominio al T° 49 F° 5B N°30.697 AÑO 1953, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111607-3, iniciador: SILVA DOMINGA.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTO TOME

05.- BUNIVA LIVIA MARIA (1/6 P.I.), BUNIVA RUBEN ALBERTO (1/6 P.I.), GERLERO de BUNIVA DELIA LUCIA y BUNIVA OSCAR LUIS (1/6 P.I.), BUNIVA MIGUEL ANGEL (1/6 P.I.), BUNIVA MARIA DEL CARMEN de los MILAGROS (1/6 P.I.), BUNIVA NIDA TERESITA (1/6 P.I.), Matrícula individual LC: 1.531.678; DNI: 10.178.004, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: OBISPO GALABERT N°3050 (BARRIO SARMIENTO) de la localidad de: SANTO TOMÉ, identificado como lote 5 manzana 1730 Plano N°115.124/1989, Partida inmobiliaria N°10-12-00-140821/0030-7, inscripto el dominio al T° 223 I F° 1081 N° 28.039 AÑO 1960; T°223 I F°1081 N°112.029 AÑO 1980; T°73 F°1154 N°27.995 AÑO 1978, Departamento LA CAPITAL Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089211-4, iniciador: RAMIREZ RAQUEL MARGARITA.

LOCALIDAD SAUCE VIEJO

06.- NEWBERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EVA PERON N°4228 (BARRIO JORGE NEWBERY) de la localidad de: SAUCE VIEJO, identificado como lote 10 manzana 28 Plano N°24.273/1959, Partida inmobiliaria N°10-13-00-742446/0029-1, inscripto el dominio al T° 203 I F° 799 N°20.377 AÑO 1956, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0093161-9, iniciador: ZAMPAR CARLOS AGUSTIN.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: LOCALIDAD CORONDA

07.- MORETTI CIRO y MERCADO FEDERICO, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: HECTOR LOPEZ N°2410 (BARRIO LA CUARTA) de la localidad de: CORONDA, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana 22 Plano N°204.798/2017, Partida inmobiliaria N°11-05-00-148148/0000-3, inscripto el dominio al T° 92 P F° 422 N°38.684 AÑO 1955, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0082533-0, iniciador: DURE TERESA VICTORIA.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD ANGELICA

08.- GOMEZ JULIO HECTOR, HEREDIA JUANA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: URQUIZA N°472 de la localidad de: ANGELICA, identificado como lote 2F manzana S/N Plano N°117.686/1990, Partida inmobiliaria N°08-37-00-070695/8006-9, inscripto el dominio al T°212 P F°680 N° 6.550 AÑO 1972, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097413-1, iniciador: SALVI DENISE YAEL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD VERA

9.- CATTANEO NORMA MARGARITA, Matrícula individual, LC:5.391.503, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ARRONGA N° 2374 (BARRIO TRIANGULO) de la localidad de: VERA, identificado como lote 29 manzana B Plano N° 159.374/2011, Partida inmobiliaria N° 02-02-00-504383/0046-7, inscripto el dominio al T° 122 F° 320 N° 10.358 AÑO 1978; T°198 F°728 N°75.107 AÑO 2005, Departamento VERA, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0097610-6, iniciador: TROMBOTTO MAGALI FABIANA.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO: LOCALIDAD SAN JUSTO

10.- AGUIAR de GARNICA DOLORES MATILDE, Matrícula individual LC:6.445.921, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO N°1480 (BARRIO REYES) de la localidad de: SAN JUSTO, identificado como lote 2 manzana N.N. Plano N.º 80.194/1976, Partida inmobiliaria N°06-11-00-029968/0009-3, inscripto el dominio al T° 139 F° 545 N° 15.665 AÑO 1978, Departamento SAN JUSTO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111603-9, iniciador: GARNICA CESAR JULIO.

S/C 38094 Nov. 23 Nov. 25

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 325 suscripto en fecha 30/03/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Germán José Ezquerro DNI N°: 29.261.739 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 489629 Nov. 22 Nov. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F04, Contrato N° 0661, suscripto en fecha 06 de julio de 2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.— y la Sra. Pagani Gisel Noelí D.N.I. N°: 33.981.777 ha sido extraviado por la misma.

\$ 230 489677 Nov. 22 Nov. 28

CONVOCATORIAS DEL DIA

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Comercio Exterior de Santa Fe convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, en calle San Martín 2231 de la ciudad de Santa Fe, el día Miércoles 07 de Diciembre de 2022, a las 12:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de asociados para la firma del acta respectiva.
 - 2- Elección de los miembros de la Comisión Directiva que conducirá la Entidad desde el 01 de Enero del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2024
- Solicitamos tengan a bien confirmar su participación con anticipación al mail: administracion@comercioexterior.org.ar o al celular 54-9-342-4216742.

Santa Fe, Noviembre 18 de 2022.

SR. MARCELO PERASSI
Presidente

CPN DIEGO DUMONT

Secretario
\$ 50 490068 Nov. 25

MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SUSANENSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Susanense convoca a Asamblea General Ordinaria presencial, a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2022 a las 20:00 Hs. (1) en las instalaciones de la entidad sitas en calle Rivadavia N° 852 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora; Proyecto de Distribución de Excedentes todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2022.
- 3º) Consideración de la cuota societaria y monto para los subsidios de Nacimiento, Casamiento y Fallecimiento.
- 4º) Tratamiento de las donaciones efectuadas por la Entidad durante el ejercicio.
- 5º) Autorización para la compra-venta de Inmuebles.
- 6º) Cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento (s/Art. 18º de

la Resolución 1418/2003 - t.o. 2359/19) puesto en vigencia el 01/12/2021.
7º) Conformación de la Junta Electoral (Art. 43º del Estatuto Social).
8º) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y por el término de dos años.

María Susana, Noviembre de 2022.
BALANSINO, Claudio
Presidente

PASQUALI, David
Secretario

(1) ART.37): El quorum para sesionar en las Asambleas serán de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 45 490027 Nov. 25

CAMARA DEL CREDITO COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a las disposiciones de los Estatutos de la Cámara del Crédito Comercial, se convoca a los señores Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 diciembre de 2022 a las 19.30 horas en su local de calle Mendoza 1050 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos señores Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura del acta anterior.

3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 68º Ejercicio Anual comprendido entre 01-10-2021 y 30-09-2022.

4) Designación de la Comisión Especial integrada por tres Socios Activos para fiscalizar las elecciones y realizar el escrutinio de la renovación de autoridades.

5) Elección de autoridades de acuerdo a normas estatutarias de los cargos y personas que lo desempeñan según detalle:

1 Presidente a fin de cubrir término de mandato por 3 años.

1 Secretario a fin de cubrir término de mandato por 3 años.

1 Tesorero a fin de cubrir término de mandato por 3 años.

3 Vocales Titulares a fin de cubrir términos de mandatos, por 3 años.

1 Vocal Suplente a fin de cubrir términos de mandatos, por 3 años.

1 Síndico Titular y 1 Suplente fin de cubrir términos de mandatos por 3 años.

6) Ratificación de lo dispuesto en Asamblea Extraordinaria realizadas el 20/01/2020

Rosario, Noviembre de 2022

ROBERTO M. MENDEZ
Presidente

JUAN ERNESTO ALARCON
Secretario

Disposiciones del Estatuto:

Art. 17: Formaran quórum legal en las Asambleas la mitad más de los socios Activos.

Art. 18: Si la Asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum ésta se celebrará una hora después con el número de socios activos que concurrán, debiendo así prevenirse en las circulares a enviarse y que se colocarán en todo lugar visible de la sede de la Cámara del Crédito Comercial.

Disposiciones del Reglamento Interno:

Art. 11: Para poder participar en al Asamblea General con voz y voto se requerirá ser socio activo hallarse al día con el pago de la cuota mensual del asociado y no estar privado de sus derechos por sanciones impuestas.

\$ 70 490128 Nov. 25

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INTEGRAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª. y 2ª. Convocatoria)

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de INTEGRAR S.A., CUIT 30-71436909-8, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/12/2022, a las 14:30 horas en 1a. convocatoria y a las 15:30 hs en 2a. convocatoria, en el domicilio de la sede social de la BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE, sita en calle San Martín n° 2231 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Informe del Síndico, Informe del Auditor Externo y Tratamiento de Resultados correspondientes al ejercicio económico N°9 cerrado el 30/09/2022.

3.- Consideración de la distribución de los resultados del ejercicio económico N°9 cerrado el 30/09/2022.

4.- Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico N°9 cerrado el 30/09/2022, conforme al art. N°261 de la Ley General de Sociedad n° 19.550.

6.- Consideración de las gestiones del Síndico.

7.- Consideración de los honorarios del Síndico.

8.- Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de mandatos por el plazo de 3 ejercicios.

9.- Elección de un Síndico titular y suplente por vencimiento de mandato por el plazo de 3 ejercicios

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones de puestas por el Art. 238 de la Ley 19550, a la sede social de la empresa de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 28/11/2021.

Asimismo, de acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de INTEGRAR S.A., CUIT 30-71436909-8, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Clase D, en las fechas que la clase lo estime conveniente, en la sede social de Integrar SA en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en las que se deberá tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas de clase para que firmen el acta de asamblea de clase.

2.- Designación de representante del grupo de accionistas de integrar de clase para concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de INTEGRAR SA que considerara el cierre de ejercicio n°9 cerrado el día 30/09/2022 convocada para el día 02/12/2022.-

3.- Facultar al representante designado de la asamblea de clase a notificar la representación resuelta conforme el punto anterior y a votar en dicha asamblea.

Santa Fe, 18 de noviembre 2022.

\$ 379 490108 Nov. 24 Nov. 30

BUENA VISTA BENZADON S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio de "BUENA VISTA BENZADON" S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de Diciembre de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente a las 17 en segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Rijo 519 PB de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2.- Ratificación y Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 30 de Noviembre de 2019, 2020 y 2021.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de presentar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al día de la Asamblea en la sede social de calle Rioja 519 PB de Rosario, en días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

\$ 250 489880 Nov. 24 Nov. 30

BUENA VISTA BENZADON S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio de "BUENA VISTA BENZADON" S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de diciembre de 2022, a las 18 horas en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente a las 19 en segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Rijo 519 PB de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente,

2. Reconducción societaria y ratificación de las modificación resuelta por Asamblea de fecha 21/06/2022

3. Establecer el monto a integrar por los accionistas en relación al aumento de capital resuelto en la asamblea de fecha 21/06/2022 en el 25%

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de presentar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al día de la Asamblea en la sede social de calle Rioja 519 PB de Rosario, en días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

\$ 250 489881 Nov. 24 Nov. 30

ASOCIACIÓN ROSARINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se le hace saber que la Comisión Directiva de la Asociación Rosarina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto Social ha dispuesto llamar a una Asamblea General Ordinaria para el próximo 12 de Diciembre de 2022 a las 19:30 hs. en la sede de Tucumán 2801 de Rosario a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente de la Asamblea.-
2. Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta.-
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
4. Consideración, aprobación, modificación o rechazo de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos de los Ejercicios cerrados 2022 (art. 28 inc. a)
5. Elección de miembro de Comisión Directiva por un año: un (1) Vocal Suplente.

\$ 100 489867 Nov. 24 Nov. 25

ASOCIACIÓN ROSARINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se le hace saber que la Comisión Directiva de la Asociación Rosarina de Anestesia, Analgesia y Reanimación conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto Social ha dispuesto llamar a una Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 12 de diciembre de 2022 a las 21:00 hs. en la Sede Social de Tucumán 2801 de Rosario a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta
3. Consideración de la marcha del FOSARA
4. Propuesta de modificación del Reglamento de FOSARA
5. Consideración de autorización a la Comisión del FOSARA para transferir los fondos y la gestión a la Fundación Anestesiológica de Rosario.

\$ 100 489868 Nov. 24 Nov. 25

ROLLER CLUB ZONA NORTE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Mediante la presente, les anunciamos y convocamos a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en nuestras instalaciones el día 17 de Diciembre del año 2.022 a las 15.30 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e informe del Síndico y Auditor externo correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2022.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva
- 5) Reajuste cuota social anual 2023.
- 6) Información sobre la Reforma del Estatuto a considerar oportunamente.

NOTA: Reglas Estatutarias:

Podrán participar con voz y voto los socios mayores de 22 años y con una antigüedad mayor a un (1) año de asociado.

Es esencial que se encuentren al día con tesorería en el pago de las cuotas societarias, y deberán presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) sin excepción.

En la Asamblea Anual ordinaria sólo se llevarán a cabo los temas explícitos en el temario.

\$ 100 489853 Nov. 24 Nov. 25

COLEGIO DE TERAPISTAS OCUPACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 1RA. CIRCUNSCRIPCIÓN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de la Provincia de Santa Fe 1ra. Circunscripción, de conformidad con lo determinado por la Ley Provincial 13220 convoca a sus colegiados a la Asamblea

General Extraordinaria a realizarse el día sábado 3 de diciembre de 2022 a las 9:30 lis., en la sede del Colegio, sito en calle Sargento Cabral 1965 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen en forma conjunta el acta de la misma.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Actualización de honorarios mínimos éticos e implementación de parámetros para sistematizar dichas actualizaciones. Honorarios mínimos para sostener convenios con obras sociales - empresas de medicina prepagas. Posible finalización de convenios vigentes.
- 4) Incorporación al nomenclador de nuevos conceptos.
- 5) Renovación del seguro contratado por el colegio para los profesionales matriculados a la empresa Federada.
6. Otros.

\$ 150 489882 Nov. 24 Nov. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE COLABORADORES DE GUASTAVINO E IMBERT Y CÍA S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual entre Colaboradores de Guastavino e Imbert y Cía S.R.L., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 2022, a las 20:00 horas en calle San Martín 2765/69 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios a los efectos de suscribir el Acta de Asamblea respectiva.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 49, finalizado el día 30 de Junio de 2022.
- 4) Consideración de las mejoras en el Centro Cultural y Recreativo de Sauce Viejo.
- 5) Consideración de Mutuo de Capitalización e Inversión Inmobiliaria.
- 6) Consideración de las obras de refuerzo barranca en el Centro Recreativo de Sauce Viejo.
- 7) Consideración del aumento de cuota societaria.
- 8) Consideración de todo lo actuado por el presente Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.

ALBERTO RAÚL CARNAGHI
Presidente

GABRIEL EDUARDO MARENGO

Secretario

\$ 120 489831 Nov. 24 Nov. 25

BIBLIOTECA POPULAR BARÓN HIRSCH

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los integrantes de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Barón Hirsch de Moisés Ville cumplen en invitar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Noviembre de 2022, a las 16:30 hs. en la Secretaría de la Biblioteca Popular Barón Hirsch, Moreno 247 de Moisés Ville.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición por parte de la Comisión Directiva sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informes del Síndico y Auditor, y demás Cuadros Anexos por el período finalizado el 31 de Mayo de 2022.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de sus mandatos y por el período de dos años de la Señora Nora Cecotti, Señora Norma Bellino y Señora Maricel Cerrudo.
- 4) Elección de dos Revisores de Cuentas en reemplazo de la Sra. Elena P. Rolfo y Sra. Estela M. Romero, por terminación de sus mandatos y por el término de un año.

NORMA BELLINO
Presidente

NORA CECOTTI

Secretaria

\$ 90 489860 Nov. 24 Nov. 25

**COOPERATIVA DE VIVIENDAS,
PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE
MOISES VILLE LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Viviendas, Provisión de Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Moises Ville Limitada cumple en convocar a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 2022, a las 19:00 horas en el Centro Integrador Comunitario de la Comuna de Moises Ville, sito en Remedios de Escalada y San Martín de Moises Ville, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretaria del Consejo de Administración el Acta de Asamblea Ordinaria.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Informes del Síndico y Auditor, correspondientes al 190 Ejercicio Económico, finalizado el 30 de Junio de 2022.

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
Moises Ville, Noviembre de 2022

DANIEL BERTOLIN
Presidente

AMALIA TAUBER
Secretaria

Art. 49 de la Ley 20.337 y art. 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el N° de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Observación: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Estatuto Social y art 41 de la Ley 20.337, se pone a disposición de los Asociados copias de la documentación a tratarse en la Asamblea, pudiendo consultarse la misma en la sede de la Administración, sita- en calle Remedios de Escalada N° 34 de la localidad de Moises Ville, provincia de Santa Fe.
\$ 90 489862 Nov. 24 Nov. 25

GRUPO PICADORA PROGRESO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Grupo Picadora Progreso S.A. llama en primera y segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2022, a las 17:00 y 18:00 hs. respectivamente, en la sede social (Calle Pública S/N de la localidad de Progreso), para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta junto al presidente del directorio; 2) Consideración del balance y demás documental prevista por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 (texto vigente) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2022; 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al artículo 15 del contrato social; 4) Consideración de la gestión de los Directores; 5) Consideración de la remuneración de los directores. 6) Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la asamblea.
\$ 250 489800 Nov. 24 Nov. 30

**ASOCIACION TECNOLOGICA
VENADO TUERTO – ATEVEN**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase (Art. 9 del Estatuto) a los Señores Asociados a la Asamblea General ordinaria que se realizara en la sede de la entidad - Laprida 652 de esta Ciudad El 12 de diciembre de 2022, a las 20 Hs 30 minutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) Asociados para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario

2) Renovación de Autoridades: Elección de cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, vinculados y no vinculados de conformidad con lo establecido en el Estatuto, para ocupar los cargos de la Comisión Directiva a partir de 20 de Diciembre de 2022 al 20 de diciembre de 2025.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente por el periodo Estatutario a partir del 20 de Diciembre 2022.

4) Informe del Presidente y/o distintos miembros de la C.D.

JOSÉ ANGÉL LOPEZ
Presidente

GUSTAVO OMAR CLERICI
Secretario
\$ 216 489949 Nov. 24 Nov. 25

G.O. OFTALMOLOGÍA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales Art. 234 - Ley 19550 y sus modificatorias, y al estatuto social de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de GO Oftalmología S.A., en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2022, a las 13:00 horas en su primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad de calle Boulevard Oroño N° 1495 de la ciudad de Rosario, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta;

2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.07.2022.

3. Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31.07.2022, su aprobación y destinos;

4. Consideración de la gestión del Directorio.
\$ 250 489804 Nov. 24 Nov. 30

AGRO ROSARIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de Agro Rosario S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15/12/2022, a las 15:00 hs, en primera convocatoria, y 16:00 hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Representante Legal de la sociedad. 2) Ratificación del aumento de capital social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020. 3) Ratificación reforma artículo Cuarto del Estatuto Social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020. 4) Emisión de nuevas acciones, su valor y prima de emisión correspondientes al aumento de capital social aprobado mediante Asamblea del 7 de diciembre de 2020, conforme con lo requerido por la Inspección General de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante Dictamen N° 7093 - Expte. N° 02009-0007562-5. 5) Determinación de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones de acuerdo a lo dispuesto en el orden del día 4 precedente. **NOTA 1:** conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

JUAN IGNACIO FACCIANO
Presidente

\$ 250 489938 Nov. 24 Nov. 30

**LA UNIÓN GANADERA
DE HUMBERTO 1º
COOPERATIVA LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de La Unión Ganadera de Humberto I Cooperativa Limitada cumple en invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 2022, a las 19:00 Hs., en el Salón de usos múltiples del Club 20 de Septiembre, sito en calle Córdoba (sur) N° 298 de esta localidad.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria y Balance, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 56.

3) Decisión respecto a la Capitalización del porcentaje ingresado oportunamente, como así también de los intereses a las cuotas sociales y retornos que arrojan los siguientes estados.

4) Consideración de lo dispuesto por el art 50 del Estatuto de la Cooperativa

5) Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores Galoppe Mario, Ricardo Garbagnoli y Viotti Carlos; dos (2) vocales suplentes en reemplazo de los Señores Balauo Marcelo y Urso Claudio; un (1) Síndico Titular en reemplazo del Señor Ariel René Astesana; un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Señor Abrate Mauricio, todos por finalización de mandato.

RUBEN HONORAI O CIVALLERO
Presidente

MARIO RENE GALOPPE
Secretario

NOTA: Observaciones: En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 25 del estatuto y Art. 41 de la Ley 20337 se pone a disposición de los Asociados copias de la documentación a tratarse en Asamblea, pudiendo consultarse la misma en la Sede de la Administración sita en Avda. Lehmann n° 203 - Humberto 1° - Pcia. Sta. Fe.

ARTÍCULO N° 49 Ley 20.337 y ARTÍCULO N° 32 Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 270 489913 Nov. 23 Nov. 25

BERTOTTO, BRUERA Y CIA. S.A.C. Y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2022 a las 19:00 horas, en la Sede Social, calle Córdoba N° 1464, 5° piso, de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
 - 2° Consideración y Aprobación de la memoria, balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, notas y anexos, informe del auditor e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2022, y aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
 - 3° Distribución de utilidades y destino del saldo de Resultados no asignados.
 - 4° Aprobación de honorarios al Directorio por el ejercicio, fijación para el nuevo ejercicio de honorarios al Directorio.
 - 5° Fijación del número y elección de Directorios por el periodo de 3 años por terminación de mandatos.
 - 6° Elección de Síndico y Síndico suplente, y de Auditor Externo y Contador certificante por el período de un año.
- Rosario, 22 de noviembre de 2022.
\$ 250 489879 Nov. 23 Nov. 29

ANGEL P. MALVICINO Y CIA. S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS (1a. Y 2 a. CONVOCATORIA)

El Sr. Socio Gerente de la razón social ÁNGEL P. MALVICINO Y CIA S.R.L., Sr. ENRIQUE FRANCISCO MALVICINO, convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Socios -conforme al Art. 8° del Contrato Social- a la Reunión de Socios a celebrarse el día 10 de diciembre de 2022, a las 8.00 horas, en primera convocatoria, y a las 9.00 horas, en caso de segunda convocatoria, en la sede social de calle Roque Sáenz Peña n° 2.552 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de socio gerente por finalización del mandato del Socio Gerente Sr. Enrique Francisco Malvicino.-
- p/ANGEL P. MALVICINO Y CIA. S.R.L.

Enrique F. Malvicino
Socio Gerente

\$ 250 489922 Nov. 22 Nov. 28

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ROSARIO (SF)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Colegio de Procuradores de la 2ª Circunscripción Judicial - Rosario (SF) convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Colegio (Balcarce 1651- P.B.- Rosario), el día 30 de Noviembre de 2022; primera convocatoria 9:00 horas.; segunda convocatoria 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (dos) 2 colegiados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el acta que se labrará al efecto.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2022.
- 3) Consideración del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2022/2023.

CARLOS ALBERTO SANTILLI
Presidente

MARCELO FABIAN CASAL
Secretario

\$ 250 489652 Nov. 22 Nov. 28

PROTECCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA ASOCIACION MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados a Protección Integral para la Familia Asociación Mutual a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 15 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en la sede social de San Martín N° 1051- Local 9 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario;
- 2.- Convocatoria tardía.
- 3.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de la junta fiscalizadora del ejercicio N° 23 cerrado el 30 de junio de 2022.
- 4.- Aprobación del valor de las cuotas sociales fijada por la Comisión Directiva. Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social. Rosario, noviembre de 2022.

\$ 250 489627 Nov. 22 Nov. 28

INDUGAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 15 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, en la sede legal de la Empresa, Avda. Roque Pérez 100, de la ciudad de Pérez, Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Señor Presidente.
2. Consideración de la documentación establecida por el art.234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Estados Contables del ejercicio N° 55 cerrado el 30 de junio de 2022.
3. Consideración de las gestiones del Directorio y el Síndico, correspondiente al ejercicio N° 55.
4. Consideración del resultado del ejercicio N° 55.
5. Consideración de la fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndicos, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 261.

ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

De no haber quórum se resolverá de acuerdo con el art. 237 y 244 de la Ley 19.550, celebrándose una hora más tarde en segunda convocatoria.

NOTA:

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 18 del Estatuto Social vigente para asistir a las asambleas: los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238, 2° párrafo).

JULIO A. GUIDOBALDI

Presidente

\$ 300 489785 Nov. 22 Nov. 27

ESTABLECIMIENTO SAN JUAN SCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el Establecimiento rural sito en el Distrito Soledad del Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial y documentos anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022;
- 2) Informe del Síndico;
- 3) Retribución del Socio Comanditado y de Síndico;
- 4) Distribución del resultado del ejercicio;
- 5) Designación de los Accionistas que firmaran el acta conjuntamente con el Socio Comanditado. Para participar en la Asamblea los socios comanditarios deberán depositar las acciones en la sede social con cinco días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del accionista.

JUAN CRUZ OLASO LATORRE
Socio Comanditado

NOTA: Artículo 8° de los Estatutos Sociales.- Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

\$ 400 488744 Nov. 22 Nov. 28

CIFIVE S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 2022 a las 16:00 horas, en su local social de Recreo Sur (Santa Fe), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta de asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondientes al 60º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022 y la gestión cumplida por el Directorio y Síndico en dicho período.

3º) Asignación de los resultados correspondientes al 60º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022.

4º) Retribución al Directorio.

5º) Asignación al Síndico (Art. 15º del Estatuto).

6º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término estatutario. (Art. 10º del Estatuto).

7º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

Recreo Sur, Noviembre de 2022.

NOTA: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 18º Estatutos Sociales).

Se previene a los señores accionistas sobre el depósito de acciones.

IGNACIO FERRARO
Presidente

\$ 500 489531 Nov. 18 Nov. 25

ASOCIACIÓN CIVIL UOCB - VERA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil UOCB - Unión de Familias Organizadas de Pequeños Productores de la Cuña Boscosa y Bajos Submeridionales, personería jurídica número 798/2010 de fecha 13 de Octubre de 2010 y en virtud de lo establecido en el artículo 62 del estatuto de esta; hace saber a sus asociados que se ha fijado fecha para la realización de la Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2022 a las 9 horas en el Centro Operativo Las Gamas. En caso de lluvia o fuerza mayor, se pasará para el día 03 de Diciembre de 2022 en el mismo horario y lugar.

En ambos casos se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos asociados para firmar el Acta, juntamente con el presidente de la asamblea;

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 12 iniciado el 1 de septiembre de 2021 y finalizado el 31 de agosto de 2022.

3- Informe general sobre la situación del padrón de asociados.

4- Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado el 31 de agosto de 2022.

ANALIA VICENTIN
Presidenta

NORMA ARCE
Secretaria

SANTIAGO ORTIZ
Tesorero

\$ 420 489437 Nov. 17 Nov. 28

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

LAS DOS M S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición De La Oficina De Registro Publico, Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se designa como socio gerente de la sociedad LAS DOS M S.R.L. con sede social en calle Italia N°

1377 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, en la sección Estatutos bajo el N° 1559 folio 250 libro 16 de SRL del Registro Público de Comercio de Santa Fe, ha resuelto en el acta N° 9 de fecha 18 de octubre de 2022, lo siguiente: designar como Socio Gerente a Luis Alberto Marioni, DNI 12.545.158, domiciliado en calle Italia 1377 de Coronda, pcia de Santa Fe, por el plazo de tres (3) años a partir del día de la fecha.- Santa Fe, 14 de noviembre de 2022.- Publíquese conforme lo ordenado en autos. Dr. Jorge Eduardo Freyre.- Secretario.

\$ 50 489873 Nov. 25

FUNDICION ACEROS RINCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUNDICION ACEROS RINCON S.A. s/Designación de administradores; CUIJ N° 21-05209264-4, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

1 - Fecha de resolución que aprobó la elección de Directores: 06 de agosto de 2021;

2 -En reunión de Directorio del 11/08/2021 se asigne el cargo de Presidente al: Ingeniero Rubén Carlos Porta CUIT N° 20-10.986.053-1 y de Director Suplente al C.P.N. Daniel Francisco Piumetti CUIT N° 20-16.925.350-2.

Lo que se publica es a efectos y por el término establecido en la Ley de Sociedades Comerciales. Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre -Secretario.

Santa Fe, 01 de Noviembre de 2022.

\$ 100 489919 Nov. 24 Nov. 25

AGNESE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGNESE SRL s/Adjudicación de cuotas por sucesorio; CUIJ N° 21-05793849-5, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe a cargo de Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. Julia Petracco (Secretaria), se hace saber: que se procede a la adjudicación de las cuotas sociales del extinto Sr. Patricio Ignacio Lynch DNI N° 4.703.964 CUIT N° 23-04703964-9 a favor de sus herederos Santiago Lynch DNI 24.752.085; Ana Inés Lynch DNI N° 25.895.349; Diego Ignacio Lynch DNI N° 28.030.200; María Pía Lynch DNI N° 31.088.847; Patricio Ignacio Lynch DNI 32.760.285 y Ana Inés Mosquera DNI N° 10.136.979 en su carácter de cónyuge supérstite, todo en relación a la firma Agnese S.R.L. CUIT N° 30-70881970-7, inscrita Contrato Social inscripto al Tomo III, Folio 42/43 N° 585 del 27/07/2004 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la presente medida y la resolución que declara herederos del causante: Decreto: Venado Tuerto, 13 de Octubre de 2022. Por notificado en los términos que expresa. Librese oficio en la forma y con las constancias de Ley al Registro Público de Venado Tuerto, a los fines de adjudicación de cuotas del sucesorio de la firma Agnese SRL a favor de los herederos declarados, en tanto y en cuanto, el bien se encuentre en cabeza del causante, no existan medidas cautelares en su contra y sea material y jurídicamente posible. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. Jorge/ma Daneri (Secretaria). Resolución: N° 1195 Venado Tuerto, 14 de Octubre de 2016: Y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de don Patricio Ignacio Lynch, le suceden en calidad de únicos y universales herederos sus hijos Santiago, Ana Inés, Diego Ignacio, María Pía y Patricio Ignacio Lynch y Mosquera y su cónyuge supérstite Inés Amelia Mosquera. Póngase a los mismos en posesión de los bienes de la herencia que no se hallaren en poder de terceros. Cese la intervención fiscal si por otro motivo no fuera menester. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. Débora A/vado Monje (Prosecretaria). Decreto: Venado Tuerto, 11 de Noviembre de 2022. Por recibido. Por cumplimentada vista a la API. A los fines de la continuación de los presentes se provee: ///2) Publíquese edictos, acredítese publicación. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. María Julia Petracco (Secretaria).

\$ 381 489787 Nov. 23 Nov. 25

CAMPUS ORGANIC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto; Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edicto: Sociedad: CAMPUS ORGANIC S.R.L.. Cesión de Cuotas: La Sra. Carla Patricia Lerotich vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de capital social, El Sr. Hugo Matías

Valenzuela vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de capital social, El Sr. Santiago Dante Villalba vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital social y El Sr. Juan Pablo Arrieta vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Demencio Pineda, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de capital social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) suscripto de la siguiente manera: Roberto Demencio Pineda suscribe dos mil quinientos cincuenta cuotas (2.550) de capital de pesos cien cada una (\$ 100.-) que representa un total de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000.-) y Celeste Alderete suscribe cuatrocientos cincuenta cuotas (450) de capital de pesos cien cada una (\$100.-) que representa un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-).Firmat, 3 de Noviembre de 2022.

\$ 400 489683 Nov. 23 Nov. 29

S.V ARGENTINO S.R.L.

CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EMILIO MANUEL GARCÍA CARRARA, DNI 31.065.764, CUIT 20-321065764-7, ARGENTINO, NACIDO EL 26 DE JUNIO DE 1984, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 4000 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; Y JOSEFINA INES GARCIA CARRARA, DNI 36.001.730, CUIT 27-36001730-9, ARGENTINA, NACIDA EL 03 DE ABRIL DE 1992, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV ARGENTINA S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: MEDIANTE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y REPRESENTACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR, ESPECIALMENTE DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS VIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, SUS PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON MÁQUINAS VIALES Y EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PARA EMPRESAS, OFICINAS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; IMPORTACION Y EXPORTACION: MEDIANTE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y MERCADERÍAS AGRÍCOLAS, GANADERAS, ICTÍCOLAS Y MINERALES; FINANCIERA: MEDIANTE EL APOORTE DE CAPITALES A PARTICULARES, EMPRESAS Y SOCIEDADES, PARA NEGOCIOS REALIZADOS O A REALIZARSE, CONSTITUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÉSTAMOS, CON O SIN HIPOTECAS, Y DEMÁS DERECHOS REALES, COMPRAVENTA DE TÍTULOS Y ACCIONES, Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN GENERAL, CON EXCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONCURSO PÚBLICO; MANDATOS Y REPRESENTACIONES: MEDIANTE EL EJERCICIO DE MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, CAPITALES Y EMPRESAS, YA SEAN PARTICULARES O SOCIEDADES EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMO ASI TAMBIÉN TODA CLASE DE LOCACIONES DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS, EXCLUIDOS DE ESTOS, AQUELLOS RESERVADOS A PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE POR DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 AÑOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIENTO MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO.

AUTOS= S.V.Argentino SRL s/ Constitución de sociedad (Expte N° 7116, año 2022).Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 620 489354 Nov. 18 Nov. 25

S.V SERVICIOS MINEROS S.R.L.

CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA, 31 DE AGOSTO DE 2022, DIANA TERESITA CARRARA, DNI 14.048.142, CUIT 23-14048142-4, ARGENTINA, NACIDA EL 05 DE AGOSTO DE 1960, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD

DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; FERNANDO LUIS GARCIA CARRARA, DNI 32.176.057, CUIT 20-32176057-1, ARGENTINO, NACIDO EL 02 DE MARZO DE 1986, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE LOS OMBÚES 7351, COLASTINÉ, SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV SERVICIOS MINEROS S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD MINERA: PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DICHA EXPLOTACIÓN, UTILIZANDO PARA ESTA ACTIVIDAD TODOS LOS INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y MAQUINARIAS QUE RESULTEN NECESARIOS, YA SEAN DE PRODUCCIÓN NACIONAL, O MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS AL TERRITORIO NACIONAL; COMERCIALES: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, LOCACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA, EQUIPOS MÓVILES, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS; CONTRACTUALES: SUMINISTRAR A LAS ACTIVIDADES MINERAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N° 24196, DE UN MODO PERMANENTE Y MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, INSTRUMENTADOS POR ESCRITO, QUE ESTIPULEN UNA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZARLOS, DURANTE PLAZOS QUE SEAN SIGNIFICATIVOS EN RELACIÓN A LOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MINERO DE QUE SE TRATE.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 AÑOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIENTO MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. FERNANDO LUIS GARCIA CARRARA, DNI 32.176.057, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO.

SE ESTABLECE COMO FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO LOS DIAS 30 DE ABRIL DE CADA AÑO PUBLICACION.

AUTOS= S.V Servicios Mineros SRL s/ Constitución de sociedad (Expte N° 7116, año 2022).Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 550 489353 Nov. 18 Nov.25

Primera Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ABALO MAXIMILIANO RAMIRO/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02035962-2", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 27/10/2022 se ha declarado la quiebra Maximiliano Ramiro Abalo, apellido materno Carrizo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 39.688.950, domiciliado realmente en calle Bv. Oroño 1154, Depto. 2, de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 10 de Febrero de 2023 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamonica, Secretaria".
S/C 490198 Nov. 25 Dic. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DALMIRO EDMUNDO MACEDO, L.E. N° 3.168.378, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "MACEDO, Dalmiro Edmundo s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-00007735-3 (Expte. N° 932/2001). Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 24 de noviembre de 2022. Secretaria.
\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "RODRIGUEZ HORACIO ANTONIO S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-26302657-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HORACIO ANTONIO RODRIGUEZ, argentino, DNI 13.911.102, fallecido el 25 de junio de 2022 en la ciudad de Santa Fe, con último domicilio en Ruta 70 Km 7 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el Boletín Oficial (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287).
\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "LILLOIA, ROSA MARIA LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-

02036092-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA MARIA LUISA LILOIA, DNI N° 2.834.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.
\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "TERZAGHI, AVELINO JOSÉ Y CARREL, ELIDA MAGDALENA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-26302821-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Avelino José Terzaghi, argentino, D.N.I. N° 6.229.460, con último domicilio en calle Gonella N° 2873 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 03/10/2007 y Elida Magdalena Carrel, argentina, D.N.I. N° 4.959.354, con último domicilio en calle Gonella N° 2885 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 08/06/2022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial.
\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "GERARD LUCAS ALFREDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26302931-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUCAS ALFREDO GERARD DNI 31.223.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "CABRERA, HILARIO JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02035832-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CABRERA, HILARIO JULIO; DNI N° M 06.260.431 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARINA A. BORSOTTI, Secretaria.
\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Secretaría Única - Juzgado de 1era Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación- de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARIN, MIGUEL FLORINDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02028408-8", se cita, llama y emplaza a todos herederos, acreedores y legatarios, del Sr. MIGUEL FLORINDO BARIN, D.N.I. N°11.085.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 7 de abril de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial... Fdo: Dra. Sanchez. SECRETARIA. Dr. Aldao. JUEZ"-
\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Secretaría Única - Juzgado de 1era Inst. Civil y Comercial de la 5ta. Nominación- de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARIN, MIGUEL FLORINDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02028408-8", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELIDA MARIA TAPON, D.N.I. N°11.278.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 7 de abril de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Sanchez. SECRETARIA. Dr. Aldao. JUEZ"-
\$ 45 Nov. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ARDILES MARGARITA S/ SUCESORIO - 21-26262602-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ARDILES MARGARITA DNI 2.416.755 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria
\$ 45 Nov. 25

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Catela, Única Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en autos caratulados: "RACCA, LUIS ALBERTO S/SUCESORIO, Cuij 21-17430046-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Luis Alberto RACCA, DNI N.º 6.291.429, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-
\$ 45 Nov. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24203262-1 ALLOATTI NORVIS CARLOS S/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de NORVIS CARLOS ALLOATTI, D.N.I. 6.294.602, fallecido el 11/08/2022 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en B. Mitre N° 320 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P. C.C. Fdo: Dra. Natalia Carinelli -Secretaria- Dr. Matias Raul Colon -Juez-. Rafaela, De noviembre de 2022.
\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don RAFAEL KESSEL, DNI N.º 5.907.975 con último domicilio en Lehmann, fallecido en Rafaela en fecha 06/11/2002 para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, (kessel, Rafael y Otros S/Declaratoria de Herederos", Expte. Nro.21-24202350-9). Rafaela, 23 de noviembre de 2022. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria - ANA LAURA MENDOZA - Jueza a cargo.
\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eladio Martín Rivero DNI N° 6.290.696, fallecido en Rafaela, Santa Fe el 22/01/2020, con último domicilio en Córdoba 421 de Bella Italia, Santa fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Rivero, Eladio Martín S/Sucesorio", Expte. Nro.21-24202951-5). Rafaela, 23 de noviembre de 2022. GUILLERMINA FRANA - ABOGADA - PROSECRETARIA- JUEZ A/C.
\$ 45 Nov. 25

EDICTOS ANTERIORES

RIO TERCERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1° A Inst. C. C. Fam.3 A-Sec.6 - En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; (Expte. N°: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 15/09/2022 (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI N° 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 30 quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/101 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es. Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- Juez/A de 1ª Instancia. Dra. Peña María Soledad- prosecretario/a letrado. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Ped. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D. Que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A. M. P. 3753, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio Giordani María Alexandra M.F.R. 751.879 Cuenta N° 12-02-1543068-1. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m. linda con parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R Cuenta N° 12-02-0720005-6. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m. linda con parcela 12 a nombre de Larroca Hernan M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1543066-4. En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío. Nomenclatura catastral N° 1202280101023013. Cuenta N° 120215430672. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula N° 870115 (1202) Calamuchita.
\$ 279,68 489306 Nov. 22 Dic. 05

FORMOSA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N.º 641 - 2 Piso de nuestra ciudad, a cargo del Juez Subrogante Dra. Pérez Grepo Claudia Fabiola, Secretaria del Dra. Alicia Aixa Amad, cita y emplaza por el término de quince (15) días, ampliados en cuatro (4) días más, en razón de la distancia Art.-158 del CPCC a herederos del Sr. Florencio Ramón Juan Gaztañaga, DNI N° 5.964.705 y/o persona física o jurídica que resulte propietaria y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Blas Parera N° 1170 de esta ciudad, a fin de

que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (145 y 681 del CPCC), en los autos caratulados: MENDOZA, VICTOR c/GAZ-TANAGA, FLORENCIO RAMÓN JUAN y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión) Expte N° 202 Año 2.019. Publíquese edictos durante diez (10) días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local de mayor circulación de la ciudad di, Rosario (Pcia de Santa Fe). Formosa, 22 de Septiembre de 2022. Dra. Alicia Aixa Amad, Secretaria. \$ 50 489880 Nov. 10 Nov. 25

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: TROBEC, FABRICIO CARLOS c/TESSA, MIGUEL ANGEL y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ 21-04787288-7, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Miguel Angel Tessa, D.N.I. N° 06.248.270, para que en el término de tres días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y designación de un defensor Ad-Hoc, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme art. 45 del C.P.L. (subsidiario mente art. 73 CPCC). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2022. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria. \$ 52,50 489861 Nov. 23 Nov. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N°1 Segunda Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ACEVEDO, LUIS MARCELO c/BREA, PABLO IGNACIO s/ Daños Y Perjuicios" (EXPTE N° CUIJ 21-12157138-9), ha dispuesto lo siguiente "SANTA FE, 25 de Octubre de 2022 Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a Pablo Ignacio Brea. A los fines notificaratorios, publíquese edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fecho, petición de conformidad al Art. 78 del CPCC. Notifíquese.-" Dra. Silvina Montagnini, Secretaria; Dra. Nerina Gastaldi, Jueza. \$ 35 489861 Nov. 24 Nov. 28

El Señor Juez del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 2° Secretaría, con sede en Palacio de los Tribunales - San Jerónimo 1551 de Santa Fe, en los autos caratulados: Zapata Karina Angela por sí y su hija y otro c/ Filippa Víctor Sebastián y otro s/Daños Y Perjuicios y su acumulado "Chan-gra P.J. c-Filippa V. s.-d. y per 500/06 5/ (CUIJ 21-12072806-4 - cuarto cuerpo), Expediente N° 171 AÑO 2004, cita y emplaza a Karen Nerea Barrientos, DNI 41.932.078, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y exhibirán en los Estrados del Tribunal, para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód. Proc. Civil y Com. y conforme lo dispuesto en autos: "Santa Fe, 8 de Febrero de 2022 Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Karen Nerea Barrientos, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales con transcripción de los decretos de fecha 04/10/18 y del 04/04/19, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Dra. Silvina Beatriz Montagnini, Secretaria. Dr. Esteban G. Masino, Juez." Otro: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2018.- Advertiendo en este estado que según partida de nacimiento obrante a fs. 4, Karen Nerea Barrientos ha alcanzado la mayoría de edad, comparezca la misma por apoderado. Notifíquese.- Firmado: Dra. Liliana Piana, Secretaria. Dr. Esteban G. Masino, Juez. Otro: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Proveyendo fs. 584: Agréguese el oficio acompañado. Atento surge del Acta de Nacimiento obrante a fs. 4, que Karen Nerea Barrientos adquirió la mayoría de edad, hágase saber que deberá comparecer por apoderado o con patrocinio letrado. Cese la representación de su progenitora y la intervención del Sr. Defensor General, corriéndose la vista pertinente. Corrijase la carátula y los registros informáticos respectivos. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese." Firmado: Dr. Guillermo A. Bazzan, Secretario. Dr. Y. Esteban G. Masino, Juez Segunda. Secretaria, .09 de noviembre de 2022. \$ 100 489846 Nov. 24 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BUXMANN, MARCELO ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" Cuij. 21-02002486-8 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena.....Santa Fe, 03 de Mayo de 2021..... Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos. Notifíquese. - Fdo. Dra. Sandía Romero-Secretaria. Dra. Ana Rosa Álvarez - Jueza a cargo.- Santa Fe, Noviembre de 2022.- S/C 489675 Nov. 24 Nov. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados " MIÑO, EDUARDO RUBEN s/ Quiebra (CUIJ: 21-01982993-3) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ no 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan C. Ledesma en La suma de \$ 98.10680 y apoderado del fallido, Dr. Norberto Berlanga \$ 42.045.77.Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 14 de noviembre de 2022. S/C 489821 Nov. 24 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BALLESTEROS, GRACIELA MARIA DEL CARMEN s/ Pedido De Quiebra - CUIJ 21-02024168-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 319.640,84

y al Dr. Fernando Berlanga \$ 136.988,93. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquese edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Carlos Marcolin - Juez - Dr. Pablo Silvestrini - Secretario. Santa Fe, Octubre de 2022. S/C 489987 Nov 24 Nov. 25

Autos: "ARANDA, AGUSTIN FLORENTINO s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02025517-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve (\$276.649) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro (\$118.564) (más 13 % de aportes). S/C 489856 Nov. 24 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos" ROSAALEJANDRO GERMAN s/ Solicitud De Propia Quiebra" - Expte: C.U.I.J. 21-02034883-3, se ha dispuesto señalar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 28 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasinidico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Noviembre de 2022. S/C 489988 Nov. 24 Nov. 30

Autos: "LOPEZ, RAMON OSCAR s/Quiebra" (CUIJ n° 2102022301-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta (\$276.650) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro (\$118.564) (más 13 % de aportes). Santa Fe, de 1 Noviembre de 2022.- S/C 489858 Nov. 24 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulados: ZEBALLOS MARIO MAURICIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-00962661-9; se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2022... Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado (fs. 170 y 174). Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquese edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Asimismo se han regulados los honorarios profesionales como sigue: Santa Fe, 22 de noviembre de 2019. Y vistos:... considerando...: resuelvo: Regular los honorarios, profesionales correspondientes a el síndico Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 81.079,99 y regular los estipendios del letrado Alberto Rubén Monzón por su actuación en autos en la suma de \$ 34.748,56. Corrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de noviembre de 2022. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios-Juez. Dra. Romina Soledad Freyre-Secretaria. S/C 489925 Nov. 24 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Aldao, secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, se cita y emplaza al Sr. Marcos Buffard (D.N.I. N° 32.715.198) a comparecer a estar a derecho en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/BUFFARD, MARCOS s/Demanda ordinaria; (expediente número 21-01987143-3). Santa Fe, 11 de noviembre de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria. \$ 33 489887 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NAVA ANA ARMINDA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02025802-8) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.) y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 456.629,78, correspondiendo la suma de \$ 319.640,85 a la C.P.N. Marcela Maldonado y la suma de \$ 136.988,93 a la Dra. Verónica Elisabet Macon y a la Dra. Alfonsina Sara Chizzini. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, noviembre de 2022. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. S/C 489928 Nov. 24 Nov. 25

Autos: MONZON, JAQUELINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02017420-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$ 276.649,50) (con más aportes - 10%); Honorarios Dres Valeria Rodenas y Gustavo Daniel Raota: Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 07/100 (\$ 118.564,07) (con más aportes - 13%). Santa Fe, Noviembre de 2022. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. S/C 489927 Nov. 24 Nov. 25

Autos: GALLAY, NORMA DEL CARMEN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01997008-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$ 276.649,50) (con más aportes - 19%); Honorarios Dr. Gastón Pablo Borgna: Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 07/100 (\$ 118.564,07) (con más aportes - 13%). Santa Fe, Noviembre de 2022. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 489926 Nov. 24 Nov. 25

En autos COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/FLORES, ELVIRA s/Apremio; (Expte. CUIJ N° 21-01997627-8), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Ramina Kigelmann, Secretaria de la Dra. María E. Noe de Ferro, La Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Octubre de 2022. Cítese a las herederas de la demandada, Elvira Carmen Boretto y Olga Josefa Boretto, a comparecer en autos con domicilio en calle Belgrano 356 de la ciudad de San Carlos Centro. Asimismo, cítese de remate a los Sres. Enrique Juan Flores, Alcira Reducinda Flores, Actino Américo Flores, Dora Nilda Gualdalupe Flores y Elsa Nilda Flores, notificándolos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Estor Noé de Ferro (Secretaria) - Dra. María Romina Kigelmann (Jueza). Lo que se publica a los efectos legal. Santa Fe, 11/11/22.

S/C 489931 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos VERGARA RUBEN ALBERTO s/Solicitud de propia quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-02036136-8, se ha dispuesto señalar el día 21 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 27 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 07 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Noviembre de 2022.

S/C 489802 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MOLINA DAIANA ELIZABETH s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-02017598-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación de un nuevo proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebecchi en la suma de \$ 276.649,51 y los del Dr. Arias Gregorio José en la suma de \$ 118.564,07 (equivalente a 9.48078337 unidades jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquese edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli – Secretaria. Santa Fe, Noviembre de 2022.

S/C 489801 Nov. 24 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MOTTA, Mariano Armando s/Quiebra; CUIJ N° 21-02034810-8, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 490006 Nov. 24 Nov. 30

Por encontrarse dispuesto autos caratulados RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO s/Quiebra; 21-26186702-5 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo el Dr. Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer readequación de proyecto de distribución, informe final en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 1 de Noviembre de 2022. Salidos los autos de trámite interno y proveyendo escrito cargo N° 17407 (fs. 102): Por presentada readequación de Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art.218 de la ley concursal. Proveyendo cargo N° 18448 (fs. 104): Téngase presente. Estése a lo ut-supra ordenado. Notifíquese. Dr. Leandro Carlos Buzzani- Secretario; Dra. Laura María Alessio- Jueza. San Justo, 03 de Noviembre de dos mil veintidós. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 489905 Nov. 24 Nov. 25

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO s/Quiebra 21-26186702-5 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo el Dr. Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer readequación de proyecto de distribución, informe final en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 1 de Noviembre de 2022. Salidos los autos de trámite interno y proveyendo escrito cargo N° 17407 (fs. 102): Por presentada readequación de Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art.218 de la ley concursal. Proveyendo cargo N° 18448 (fs. 104): Téngase presente. Estése a lo ut-supra ordenado. .Notifíquese.- Dr. Leandro Carlos Buzzani- Secretario- Dra. Laura María Alessio-Jueza". San Justo, 17 de Noviembre de 2022.

S/C 489906 Nov. 24 Nov. 25

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada, TERRA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70929239-7 el siguiente decreto: "Esperanza, abril 25 de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de TERRA S.R.L. y/o JUAN MANUEL WEINER hasta que la actora perciba la suma de \$ 20.000,00 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicionará 10 % en concepto de punitorios, desde la mora, ocurrida el 11-7-2018 hasta el día de su efectivo pago... Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria).- Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ TERRA SRL Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos, (Expte. C.U.I.J. N° 21-22698674-7)" de trámite por ante el mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales, Dpmicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe.- Esperanza 31 de mayo de 2022.

\$ 70 489934 Nov. 24 Nov. 28

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Oscar Ismael Velázquez, D.N.I. N° 13.391.516 y Delma Beatriz Espindola, D.N.I. N° 12.624.832, la siguiente resolución: "Esperanza, Agosto 17 de 2022.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Regular en la suma de \$12.505,73.- lo que a la fecha representa el equivalente a 1 "JUS", los honorarios profesionales del Dr. Francisco Luis María Bcca, por su intervención en autos. B) Fijar, como tasa de interés moratorio - a adicionar a la suma dineraria indicada, desde que la presente regulación quede firme hasta que se concrete su pago- la tasa activa capitalizada prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. Vista a la Caja Forense (Clave de acceso 9147). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria).Esperanza, 01 de septiembre de 2022.

\$ 60 489933 Nov. 24 Nov. 28

Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ ESPINDOLA, DELMA BEATRIZ Y OTRO s/ Ejecutiva" (Ejpte. N° 377 Año 2017) mencionado ut supra.-Lo.4ue se publica a efectos 1516, Esperanza, Sant/Fe.- Esperanza... 5.- y trámite por ante el Juzgado; domicilio del Juzgado Berutti - de 2022. III Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. Luisa Guadalupe Berardo D.N.I. N° 14.707.309, el siguiente decreto: "ESPERANZA, 18 de Marzo de 2022 Apruébase la liquidación practicada en autos en cuanto por derecho corresponda.- Intímese al obligado al pago, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)" ARTÍCULO 770 C.C.C.N.- Anatocismo. No se deben intereses de los intereses, excepto que: a) una cláusula expresa autorice la acumulación de los intereses al capital con una periodicidad no inferior a seis meses; b) la obligación se demande judicialmente; en este caso, la acumulación opera desde la fecha de la notificación de la demanda; c) la obligación se liquide judicialmente; en este caso, la capitalización se produce desde que el juez manda pagar la suma resultante y el deudor es moroso en hacerlo d) otras disposiciones legales prevean la acumulación. Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ BERARDO, LUISA GUADALUPE Y ACUÑA EDUARDO EMILIANO s/ Ejecutiva (\$3.029,27-)"(Expte. N° 385 Año 2013) de trámite por ante el juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica efectos legales – Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe, Esperanza 14 de junio de 2022.

\$ 70 489932 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MANGOLD, LUIS LEANDRO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035741-7, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2022. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Leandro Mangold, DNI 32.673.078 argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Monoblock 5, depto. 29, Las Flores 1 de Santa Fe y legal en calle 1° Junta 2507, piso 6 oficina 2 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 06 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2022. Dra. Romero, Secretaria.

S/C 489663 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "LEDESMA, ESTEBAN JONATAN s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-02035211-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 10 NOV 22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Esteban Jonatan Ledesma, D.N.I. 36.670.211 apellido materno Morales, soltero, con domicilio real en calle Güemes 2747 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle 25 de

Mayo 2144 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 23 de noviembre de 2022 a las 10.00 lts. 13) Fijar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 09 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 25 de abril de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022.

S/C 489641 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MOSQUEDA, JESICA MELINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02036232-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/11/2022: 1°) Declarar la quiebra de Jéssica Melina Mosqueda, apellido materno González, argentina, mayor de edad, D.N.I. 36.052.285, domiciliada realmente en calle Lisandro de la Torre N° 2657, Barrio Tacari, de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Monseñor Zaspé N° 2670 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que Ja Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 489636 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CUEVAS, RICARDO MARTÍN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02034891-4, se ha dispuesto en la resolución de fecha / 11/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Ricardo Martín Cuevas, apellido materno Medina, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.017.379, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 6769, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Francia N° 2123, 4° A, de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 489634 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. María José Haquín De Berón del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil De Circuito sito en calle San Jerónimo N° 1551-Subsuelo- de La ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) en el marco de los autos ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL c/CHABRILLAC EMILIO LUIS y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-16246322-2, se ha dispuesto notificar al Sr. Emilio Luis Chabrilac- DNI N° 6.262.794 de los siguiente proveídos: Santa Fe, 22 de Julio de 2020: Habiéndose cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 26/06/2020, se provee escrito de fs. 6vto/7vto: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdese la intervención que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Emilio Luis Chabrilac y contra Pablo Ignacio Brea por cobro de la suma \$ 145.000 con más intereses y costas, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres (3) días de notificación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase em-

bargo sobre bienes libres de los demandados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 145.000 con más la suma de \$ 75.000 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a quien se faculta a allanar domicilios y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario, todo con la debida moderación. Autorízase a la compareciente a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Regístrese el mismo por Mesa de Entradas. Procédase al escaneo y posterior devolución de la documental acompañada por la parte actora conforme se establece en la Acordada de la CSJ, Acta n° 14, Acta Acuerdo Ordinario N° 17 del 24/04/2017 y con los alcances allí dispuestos, constituyendo al presentante y/o a quien éste proponga depositario judicial de la misma quien deberá constituir domicilio de depósito y presentar la documental ante el Juzgado cuando le sea requerido. Notifiquen: Abalos, Aranda, Lovera, González, Cepeda, Leone y Villalba. Notifíquese por cédula y en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del Juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio de Juez Competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado de la actora y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo Corma Molina Secretaria-Javier Deud- Juez a cargo. Otra providencia: Santa Fe, 29 de Abril de 2022: Notifíquese al co-demandado Emilio Luis Chabrilac por edictos que se publicarán 3 veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Corina Molina –Secretaria; Dra. María José Haquín de Beron-Jueza. Santa Fe, 13/10/22. Nancy Brollo, prosecretaria. \$ 300 489685 Nov. 23 Nov. 25

En los autos caratulados FERREYRA ELVIRA NILDA c/SOTERO CUEVAS y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01023175-9 que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nom de la ciudad de Santa Fe se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 12 de septiembre de 2012. Habiendo dado cumplimiento a lo ordenando por el Juzgado, se provee el escrito introductorio: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocada, acuérdese la partición de ley. Por iniciado demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Sotero Cuevas y Berta Forteina de Cuevas y/o sus herederos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del proceso para que dentro del término de 5 días de última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a tal efecto publíquense edictos -conforme se solicita- en ele BOLETÍN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto por la ley 11287. Notifíquese a la Municipalidad de Santo Tomé y a la Provincia de Santa Fe, para que tomen la intervención que estimen corresponda. Notifiquen Romero, Demborynisky, Nieto, Rebecchi, Pasquarella y/o empleado notificador. Notifíquese Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Dr. Carlos Buzzani (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 07 de Noviembre de 2022 Al punto I) hágase saber que las notificaciones deben realizarse por separado. Al punto II) haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebeldes a Jacinta Cuevas, Pablo Raúl Cuevas, Gladys Noemí Cuevas (herederos de Berta Forteina de Cuevas), Raúl Pedro Ruiz Díaz, José Eduardo Ruiz Díaz, Víctor Facundo Ruiz Díaz y Santiago Julián Ruiz Díaz (herederos de Delia Beatriz Cuevas). Punto III) librese exhorto al juzgado Civil y Comercial de la 8ª nominación a fin de que informe los herederos de José Carlos Ruiz Díaz, autorizándose a la peticionante para intervenir en el diligenciamiento. Punto IV) a los fines de la notificación a Alfredo Marino Cuevas, Rodolfo Sotero Cuevas, Julio Enrique Cuevas, publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario), Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, Noviembre del 2022. \$ 100 489615 Nov. 23 Nov. 25

En los autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ALTOS DE LA RIOJA c/ALEMAN, PATRICIO EUGENIO Y OTROS s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-16254945-3 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito, Secretaría N° 3 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón y Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Priou Mántaras, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Nora Beatriz Bonacci para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos del art. 597 del CPCC y notificar por edictos y cédula a los pretensos herederos, Patricio Eugenio Alemán, Javier Ignacio Alberici y Raúl Elias Alberici. Santa Fe, 14 de octubre de 2022. Dra. Tamara Leone, Prosecretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2022. \$ 40 489621 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, se cita y emplaza por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C., a los Herederos y/o Sucesores de David Ramón Van De Velde, para que comparezcan a estar a derecho en autos LEIVA JONATAN ULISES c/VAN DE VELDE DAVID RAMON y otros s/Laboral; CUIJ N° 21-26322916-6, que se tramita por ante dicho juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 09 de noviembre de 2022. Dra. Marta Migueletto, secretaria. \$ 45 489619 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ORELLANO, CRISTIAN OSCAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02036138-4), atento lo ordenado en fecha 07 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Cristian Oscar Orellano, D.N.I. N° 32.908.922, de apellido materno Sánchez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 06 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspé n° 2612, 1° Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com. Fdo: Dr. Viviana Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022.

S/C 489582 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: VIDAL GUADALUPE MARCELA s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02033059-4", se ha dispuesto: "Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN Eduardo Pablo Diedic (cargo N° 13999, de fecha 01/11/2022 - fs. 42). Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Carlos Federico Marcolin - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviria Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. Asimismo se recuerda a los pretensos acreedores que el plazo establecido en autos para la presentación de las insinuaciones crediticias vence el día 14 de Diciembre del 2022 inclusive, y que las mismas podrán realizarse de manera presencial o a través de los correos amdepachojuridico1@gmail.com y/o cpndiedicduardopablo@gmail.com indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio. Santa Fe, 9 de Noviembre. Pablo C. Silvestrini, Secretario.
S/C 489603 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BLANCO, DANIEL RAMON s/Pedido de quiebra (Expte. N° 21-02036048-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 NOV 2022. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Daniel Ramón Blanco, DNI 12.891.236, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Aromos 1778 de Sauce Viejo y legal en calle Tucumán 3032 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 24 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.
S/C 489602 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, LUCRECIA ISABEL s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02019714-2 -Año 2022), atento lo ordenado en fecha 28 de Octubre 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Lucrecia Isabel Olivera, D.N.I. N° 16.948.278, de apellido materno Miranda. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el Miércoles 21 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestogarcia@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.
S/C 489585 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Jueza a cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos STUDER GUILLERMO JAVIER s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02020038-0, la siguiente resolución: Santa Fe, 19 de Octubre de 2022: Autos..., Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la conclusión de la quiebra de Guillermo Javier Studer, DNI N° 30.703.254, con los efectos del artículo 227 de la ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2- Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3- Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. 4- Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). 08 de Noviembre de 2022.

S/C 489426 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, GISELA VIVIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02035717-4) se ha declarado en fecha 08/11/2022 la quiebra de Gisela Viviana Fernández, D.N.I. N° 29.987.937, mayor de edad, empleada, apellido materno BARRIOS, domiciliada realmente en Necochea N° 5375- Piso 1, Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N9753, Oficina PB, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 23/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/02/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estu-

vieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022.
S/C 489491 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DOMINGUEZ SANDRA LILIANA ALICIA s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02036274-7-Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Dominguez Sandra Liliana Alicia, DNI N° 21.622.000, con domicilio real, según manifiesta, en calle Misiones 7061 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Damianovich 6671, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 09 de Noviembre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 16 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de Mayo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).
S/C 489494 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MALDONADO, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02036148-1-Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. ... Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Maldonado Luis Alberto, DNI N° 18.585.219, con domicilio real en calle Alberdi 852 de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Saavedra 2236, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 09 de Noviembre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 16 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de Mayo del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 489495 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOROSITO, MIRANDA SABRINA s/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ n° 21-02036201-1), se ha resuelto lo siguiente: "Santa 10 noviembre de 2022. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miranda Sabrina Gorosito, DNI 34.714.288, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Luciano Torrent 2179 Dpto. 2 de Santa Fe y legal en calle Pasaje Rawson 6214 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 11) Fijar el día 10 de febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de marzo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Álvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, noviembre de 2022. Secretaria.10 de Noviembre 2022. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 489498 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CABRERA, SAMANTA BELEN s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02036038-8 ha dispuesto:.) Declarar la quiebra de Samanta Belén Cabrera DNI 32.582.193, domiciliada realmente en calle Pasaje Feliz Barreto 8729 (Barrio Nueva Esperanza Oeste) Santa Fe y legalmente en San Jerónimo 3194 Oficina 14 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Seguridad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 11/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 09/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 23/04/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/06/23 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 489311 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AGUIRRE, WALTER ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02036240-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. VISTOS: ..., CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Walter Alberto Aguirre, DNI 35.653.275, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Aguado N° 2043 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Aménabar 03066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 08 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Secretaria.
S/C 489402 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría Primera (Oficina de Procesos Ejecutivos) de Santa Fe, en autos caratulados: LEVIT, MARIO MIGUEL c/RIVAS, JORGE DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-02032403-9. Se cita y emplaza a los deudores y terceros adquirentes silos hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde a los demandados Jorge Daniel Rivas, DNI N° 20.320.211, de apellido materno Giménez, y Mariela Fabiana Gómez, DNI N° 23.934.547, de apellido materno Nasimbera, ambos con domicilio en calle Santiago del Estero N° 318 de la ciudad de Esperanza, de esta Provincia de Santa Fe. Le corresponde a los demandados por compra que hicieron al Señor Roberto Carlos Pilatti en fecha 21 de enero del año 2006, en escritura autorizada por el escribano Héctor Juan Gonem, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 13/02/2006 bajo el N° 11832, Folio 335 Tomo 343 Par Sección Propiedades del Departamento Las Colonias del Registro General. 1.- El derecho real de hipoteca en primer grado inscripto el 17 de mayo de 2016 bajo el N° 61812 Folio 214 Tomo 110 del Departamento Las Colonias del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 104.288. 2.- El derecho real de hipoteca en segundo grado inscripto el 19 de julio de 2016 bajo el N° 92625 Folio 277 Tomo 110 del Departamento Las Colonias del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 36.646. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Fdo.: Dra. Corina A. Molina, Secretaria. Nancy Brollo, prosecretaria.
\$ 165 489396 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría Segunda (Oficina de Procesos Ejecutivos) de Santa Fe, en autos caratulados: LEVIT, MARIO MIGUEL c/VALDEZ, EDUARDO RAÚL y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-02032405-5. Se cita y emplaza a los deudores y terceros adquirentes silos hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde a los demandados Eduardo Raúl Valdez, DNI N° 14.914.926, de apellido materno Gómez, y Zulma Beatriz Troncoso, DNI N° 22.537.696, de apellido materno Constante, ambos con domicilio en calle J. J. Cámara N° 1756 de la ciudad de San Javier, de esta Provincia de Santa Fe. Les corresponde a los demandados por compra que hicieron a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en fecha 18 de marzo del año 2014, en escritura autorizada por el escribano Javier O. Robaina, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 25/04/2014 bajo el N° 41391, Folio 424 Tomo 185 Sección Propiedades del Departamento San Javier del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 07 de noviembre de 2014 bajo el N° 123417 Folio 103 Tomo 33 del Departamento San Javier del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de \$ 50.870. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de noviembre de 2022. Fdo.: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Gabriela B. Abalos, prosecretaria.
\$ 165 489397 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: RIBOTTA, ANDREA VALERIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02035669-0 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Andrea Valeria Ribotta DNI N° 28.933.158, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Av. Córdoba 862 de Laguna Paiva y legalmente en calle Lisandro de la Torre 3049 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Seguridad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 11/02/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 09/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/04/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/06/23 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 489312 Nov. 18 Nov. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/MUSSIN, HÉCTOR DANIEL s/Apremio Municipal" - Expte. C.U.I.J. N° 21-22867440-8 AÑO 2022, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 03 de Octubre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido Juicio De Apremio contra Héctor Daniel Mussin y/o quien resulte titular y/o responsable del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Salta N° 782, de esta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma total de Pesos Cuarenta Y Un Mil Setecientos Cuarenta Y Uno Con Setenta Centavos (\$14.714,70.-) en concepto de A) Tasa General de Inmuebles Urbanos, la suma de \$70.375,60, y en concepto de B) Contribución de Mejoras Red Captación de Aguas Servidas, sistema no convencional, la suma de \$71.366,10, conforme las liquidaciones que se agregan a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requirérase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- Fdo.: Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez.-"
S/C 489614 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/CORIA, EUGENIA M. DE s/Apremio Municipal" - EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22867318-5 AÑO 2021 Y Su Cumplimiento Expte. C.U.I.J. N° 21-22867320-7, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 28 de Abril de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido Juicio De Apremio contra Eugenia M. de Coria, con domicilio en calle Pte. Perón N° 713, de esta ciudad y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de Pesos Ciento Setenta Y Siete Mil Setecientos Noventa Y Dos Con Once Centavos (\$167.792,11.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, la suma de \$158.287,99, y en concepto de Contribución de Mejoras - Obra Captación de Aguas Servidas Sistema no Convencional, la suma de \$9.504,12, conforme los títulos ejecutivos agregados a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad de la demandada, por la suma reclamada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requirérase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Defagot y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez.-"
S/C 489613 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/CORIA, EUGENIA M. DE s/Apremio Municipal" - EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22867317-7 AÑO 2021 Y Su Acumulado EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22867319-3, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 28 de Abril de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido Juicio De Apremio contra Eugenia M. de Coria, con domicilio en calle Pte. Perón N° 713, de ésta ciudad y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de Pesos Ochenta Y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Con Dieciocho Centavos (\$88.950,18.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, la suma de \$79.446,06.- y en concepto de Contribución de Mejoras - Obra Captación de Aguas Servidas Sistema no Convencional, la suma de \$9.504,12, conforme los títulos ejecutivos agregados a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad de la demandada, por la suma reclamada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requierase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese Defagot y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez."

S/C 489612 Nov. 23 Nov. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial y laboral. 2ª Nominación de la Ciudad de Vera, Santa Fe. "BOLAÑO, ALEJANDRO AVELINO c/ CUIJ 23-17896098-9 Y OTROS s/ Cobro De Pesos" CUIJ 21-25275971-6 que se tramita ante el Juzgado que ordena, Vera, 08 de Noviembre de 2022. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Al punto 4.-; A los fines solicitados, oficiése autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Al punto 5.-; Para la realización de la subasta ordenada en autos, a efectivizarse por intermedio del martillero designado Juan Pablo Fontana del automóvil dominio GPQ 367, marca Fiat Idea Adventure 1.8 8v, Modelo 2007, embargado en autos a favor de la actora, señalase el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs., o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante este juzgado, en las condiciones que a continuación se detallan: El bien saldrá la venta sobre la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de \$ 832.000 en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCyC). Condiciones De Venta: Previo a la subasta y hasta media hora antes la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleto de depósito judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el total del precio alcanzado y el 10% de comisión de Ley de Martilleros en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. Está prohibida la compra en comisión. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al bien a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos obrantes en autos. Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto. Autorízese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria- y Dr. Juan Manuel Rodrigo -Juez-".

\$ 200 489888 Nov. 24 Nov. 28

RAFAELA

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "BANCHIO FERNANDO PEDRO s/ Honorarios (LEY 6767) CUIJ N° 21-23992710-3", se ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "Rafaela, 09 de noviembre de 2022.- Por recibido. Siendo de público conocimiento el fallecimiento del Martillero Público, Emilio Chatelet, cítese por edictos - los que se publicarán tres veces- a los herederos del nombrado para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse un curador con el que se entenderá el procedimiento luego del quinto día de la última publicación de edictos (arts. 73 y 597, C.P.C. C.). Sin perjuicio de lo precedente, denúnciese de conocerse, los eventuales herederos del causante y sus respectivos domicilios. Notifíquese por cédulas a las partes y por edictos según se ordena." Fdo.: ÁLVAREZ TREMEA, Jueza de Cámara -ALBERA, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 3 veces (Arts. 73 y 597 Rafaela, 17 de noviembre del 2.022.

S/C 489912 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala 1 de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-26127415-6 - ZAPATA VERONICA ALEJANDRA Y OTROS C/PANCHERO O PANCERI O PANZERI, ALBINO ALEJANDRO Y OTROS s/Prescripción adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención de la Dra. María Eugenia Chaperó (art. 26, Ley 10.160), la Sala 1 de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) Rechazar el recurso de apelación planteado por la representación letrada de la parte demandada. En consecuencia, se confirma la sentencia anterior, en cuanto ha sido materia de revisión. 2) Imponer las costas por el trámite ante la Alzada a la parte vencida, observándose, con relación a las causadas por la actuación del Sr. Defensor de Ausentes, se aplicará idéntico criterio al mencionado en la sentencia anterior y sin perjuicio de oportuna repetición. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en el grado. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen. Fdo.: Román, Abele, Chaperó (SE ABSTIENE), Jueces de Cámara -Albera, Secretario. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 14 de noviembre de 2.022.

S/C 489773 Nov. 23 Nov. 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL AAA DEL CLUB A UNION C/ HARDACH, MARCELO RAFAEL C/ Juicio Ejecutivo 21-24194131-8, se lo cita y emplaza Hardach, Marcelo Rafael, DNI 20375254 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Natalia Carinelli (Abogada Secretaria). Rafaela, 26 de septiembre de 2022.

\$ 45 489808 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 4439 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARROT JORGE DARIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 24 de abril de 2018.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 467,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 866,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de noviembre de 2021.

S/C 489773 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 870 - año 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIVAS ANGULO HUGO ERA CLIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de febrero de 2016.- Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C. Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario).- Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021.

S/C 489774 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 4396 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PALAVECINO MONICA CLAUDIA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 15 de mayo de 2019. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1005,40 (intereses y gastos administrativos liquidados)

y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$2052,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021. Dr. Succo, Prosecretario.

S/C 489775 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511314-1 - Año 2020 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAGUARDIA YANINA MARIANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 27 de abril de 2021. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original el original, agréguese copia y hágase saber". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021. Dr. Mié, Prosecretario.

S/C 489776 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16516173-1 - año 2020 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IBARRA MARIO DELFIN y TOLOZA DE IBARRA HAIDEE s/Apremio, se hace saber a los demandados, Sr. Ibarra Mario Delfin y Toloza de Ibarra Haidee lo siguiente: Rafaela, 18 de diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2022. Dr. Mié, Secretario.

S/C 489778 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1769 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ LORENA ISABEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de septiembre de 2016. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2022.

S/C 489777 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 9754 - Año 2011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/KAINER CARLOS s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 25 de febrero de 2013. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Jorge A Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 489770 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5849 - Año 2006; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VEREN GERMAN DARIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de mayo de 2007. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Jorge A Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 489771 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2021 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUEDA JOSE ARIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de junio de 2016. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Juan Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 489721 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1112 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GEREZ CARLOS RAMON s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de junio de 2014. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Ana Laura Mendoza (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 489724 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3127 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORELLANO GABRIELA SONIA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de julio de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1.549,80 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 2.251,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 489715 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506051-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/STRUMIA CARLOS ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "RAFAELA, 07 de Mayo de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley, 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 03 de Noviembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 489769 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505929-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZARATE JORGE DANIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Febrero de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 3.867,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 03 de Noviembre de 2021. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 489768 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509274-8 - Año 2019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HEINRICH ROSANA ALEJANDRA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 02 de diciembre de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99.

Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 09 de noviembre de 2021. Gustavo Mié, secretaria.
S/C 489762 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506678-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVENDAÑO TORTA ALDO GABRIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Avendaño Torta Aldo Gabriel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489750 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506548-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRAVO OCTAVIO GASPAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bravo Octavio Gaspar para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489753 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506569-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALGARBE CARLOS JOSE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Algarbe Carlos José para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489756 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501367-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARELLA EMANUEL Y CEJAS GISELA VERONICA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Varella Emanuel y Cejas Gisela Verónica para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489765 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504688-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GILLI FLORENCIA MILAGROS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gilli Florencia Milagros para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489766 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7850 - Año 2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GODOY TORREZ FABIÁN ARMANDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Godoy Torrez Fabián ARMANDO lo siguiente: Rafaela, 21 de diciembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Jorge Platini (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489719 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16508598-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BANGERTER CARLOS OSMAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bangarter Carlos Osmar para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de noviembre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489727 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504356-9 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUIROZ CINTIA NOEMI Y QUIROZ MARIA ROSA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr/Sra. Cintia Noemí Quiroz y Maria Rosa Quiroz, lo siguiente: Rafaela, 26 de septiembre de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término

de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Noviembre de 2021.
S/C 489735 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4007- Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALLERINI OSCAR ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado/da Oscar Alberto Ballerini, lo siguiente: Rafaela, 28 de septiembre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución (...) Notifíquese. Firmado: Juan C Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Noviembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.
S/C 489736 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506848-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHIRO RAMONA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Schiro Ramona para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489738 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504669-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSSEL GABRIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rossel Gabriel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489741 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506677-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVENDAÑO TORTA ALDO GABRIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Avendaño Torta Aldo Gabriel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 489746 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), Secretaría autorizante, se notifica a los herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Daniel Peralta, DNI N° 14.889.704, con último domicilio en A. Marini N° 468 de Rafaela (SF), que en los autos CUIJ N° 21-24198357-6; MIRANDA, ALAN YOEL y Otros c/SPINARDI, RUBEN CAYETANO JOSÉ y Otros s/Proceso de daños y perjuicios, han sido declarados rebeldes. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza – Jueza; Dra. Verónica Carignano - Secretaria. Rafaela, 02 de Septiembre de 2.022.
S/C 489388 Nov. 18 Nov. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados AQUINO ESTER CATALINA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-25029366-3) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 21 de Octubre de 2022. Autos y vistos: estos caratulados AQUINO ESTER CATALINA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-25029366-3, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: considerando:... Resuelvo: 1° Declarar la Quiebra de Ester Catalina Aquino, argentina, jubilada, DNI N° 18.423.739. CUIT N° 27-18423739-9, con domicilio real en Calle 117 N° 784 de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2° Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3° Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4° Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5° Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6° Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7° Fijar el día 10 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 19 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de febrero de 2023 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 27 de marzo de 2023 el informe General.- 8vo.

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9° Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10° Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11° Se oficiará a la ANSES, que liquida los haberes de la deudora, para que: se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retenciones por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 08 de Noviembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.
S/C 489780 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: LUGO DARIO DANIEL s/Quiebra; CUIJ N°: 21-25029411-2, se sidió sorteado Síndico el CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, inscripto bajo el N° 5170/05 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acreditada su identidad personal mediante D.N.I. N° 10.863.420 y, constituye domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista, fijando horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. Reconquista, 12 de Octubre de 2022. Paola C. Milazzo, secretaria.
S/C 489781 Nov. 23 Nov. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados IBARRA LORENA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025544-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 03 de noviembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: IBARRA LORENA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025544-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y; Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: 1- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 16 de diciembre de 2022 presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Síndica, CPN Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio en calle Ludueña N° 1303 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 14 de marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales. 3- Fíjase el día 28 de abril de 2023 para la presentación del informe general. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 14 de Noviembre de 2022.
S/C 489782 Nov. 23 Nov. 29

En los autos caratulados BANDEO DARIO HECTOR s/Concurso preventivo (Hoy quiebra); (CUIJ N° 21-24872760-5 / Expte. N° 537/2011), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista, se ha dispuesto en fecha 9 de noviembre de 2022: Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifestar por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ... Notifíquese. Fdo.: Paola C. Milazzo, Secretaria subrogante. José María Zarza, Juez. 11 de Noviembre de 2022. Paola Milazzo, secretaria.
S/C 489743 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "ESPINOSA, SEBASTIAN OSCAR ABEL s/ Quiebra - 21-25029646-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 10 de noviembre de 2022. (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Oscar Abel Espinosa, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 32.758.751, domiciliado en calle Independencia 739 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 23/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, oficiase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. (.). Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio Secretario. Reconquista, 10/11/2022.
S/C 489550 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "DUARTE CESAR GERMAN S/ Quiebra", CUIJ: 21-25029259-4, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 06 de octubre de 2022 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (autos 437, folio 333, tomo 52) fijando el día 19/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico 3) Fijar el 17/03/2023 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 18/08/2023 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar, el 17/11/2019 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. 6) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 7) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia." Dr. Fabián Lorenzini - Juez -, Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 01 de noviembre de 2022.-
S/C 489452 Nov. 18 Nov. 25

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 10° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02896691-9", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIJ 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 12:30 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado Chevrolet Corsa Classic Wagon GL 1.4N DOMINIO IFD 439, EMBARGO: De fecha 9/11/2022, por Pesos \$ 205.522, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$500.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$375.000, siendo las posturas mínimas de \$10.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta la suma de \$30.000 en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial Nro. 52330724 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para la presente causa, debiendo acompañar en autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del BCRA. Asimismo el comprador deberá abonar en ese acto el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Una vez cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Se deja constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregara para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Impuestos, patentes, multas, honorarios e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. La exhibición del automotor se realizará los días Martes 13 y Miércoles 14 de diciembre de 2021 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Noviembre de 2022. Dra. Marianela Maulion, secretaria.
\$ 450 489885 Nov. 25 Nov. 29

POR
RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02911604-8, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIJ 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 16 hs. en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, AÑO 2014, DOMINIO OHB 320, EMBARGO: De fecha 26/11/2019, por Pesos \$194.511, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$900.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$675.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-; y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330252 CBU 0650080103000523302527, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno.- El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno.- Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc.). A tales efectos, títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La ex-

hibición del automotor se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria.

\$ 620 490022 Nov. 25 Nov. 29

POR
RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02923384-2, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 15 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, AÑO 2016, DOMINIO AA 377 EN, EMBARGO: De fecha 14/7/2020, por Pesos \$ 405698, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$1.000.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$750.000, adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comision del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante deposito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330694 CBU 0650080103000523306949, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. El saldo de precio que debiera pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc.). A tales efectos, los títulos de propiedad y demás datos se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta publica así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria.

\$ 620 490020 Nov. 25 Nov. 29

POR
RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 6° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02928528-1", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 14 horas, en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, AÑO 2018, DOMINIO AC785GI EMBARGO: De fecha 14/1/2021, por Pesos \$ 766.520, Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$2.000.000 y en caso de no haber postores, se sacara en segunda y última base con la suma de \$1.500.000.- adjudicándose al ultimo y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. En el acto del remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comision del martillero. En caso de que la seña abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL), podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente -todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe-, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante deposito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80, Caja de Abogados, Nro. 52330732 CBU 0650080103000523307324, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. El saldo de precio que debiera pagar el adquirente será abonado dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc.). A

tales efectos, títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna.- La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta publica así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. No esta permitida la compra en comisión. La exhibición del automotor se realizará los días 13 y 14 de diciembre de 2022 en el horario de 13 a 14 hs. en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2022. Sabrina Mercedes Rucci, Secretaria.

\$ 620 490021 Nov. 25 Nov. 29

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALICIA RENE NÚÑEZ CÁMARA

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 12° Nominación, de Rosario, autos: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/ OTRO - SU PATRIMONIO S/ CONCURSO ESPECIAL". CUIJ 21- 02838198-8, (Demandado L.C. N° 5.842.786), Martillera Alicia Rene Núñez Cámara, (C.U.I.T. N° 27059893195), venderá en pública subasta, el día 7 de Diciembre de 2022 a las 9:30 hs., Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas Circuito N° 7 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, la venta del 100% indiviso del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella existente situada en el Distrito CHABAS, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, parte del campo denominado "Los Prados" y del Lote Letra "C" del Plano 107.910/1951, e individualizado como Lote "C2" en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Carlos D. Manacorda, archivado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 100.658/1079. De acuerdo al mismo se compone de 839,17 m. en su costado Nord-Oeste por donde linda con el Lote "C1" de su plano; 95,35 m. en su costado Nord-Este, que forma con el anterior un ángulo interno de 91° 5' 40", por donde linda con Jakas Kocik Ivancich y otro; 839,12 m. en su costado Sud-Este, que forma con el anterior un ángulo de 88° 54' 20" por donde linda con el Lote "C3" del plano; y 95,35 m. en su costado Sud-Oeste, por donde linda con camino público de 20 m. de ancho, formando con el lado anterior un ángulo interno de 91° 7' 30", y con el lado Nord-Oeste, nombrado en primer término un ángulo interno de 88° 52' 30", cerrando la figura que tiene una superficie total de 8 Hectáreas. Inscrito el dominio al Tomo 212, Folio 389, N° 107101, Dto. Caseros.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del titular registral. Embargo no posee, Hipotecas: 1/ al Tomo 577 B, Folio 224, N°319188, Monto u\$s 17.400,00, fecha inscripción 09/03/2006, Escribano Luis Eduardo Cellini, Escritura N° 51, fecha de escritura 03/03/2006, por los autos que se ejecutan. 2/ Al Tomo 578 B, Folio 121, N°386255, Monto u\$s 3.000,00, fecha inscripción 26/09/2006, Escribano Luis Edardo Cellini, Escritura N° 227, fecha de escritura 04/09/2006, por los autos que se ejecutan. Inhibiciones: 1/ al Tomo 21, Letra IC, Folio 332, N°366852, Sin Monto, fecha inscripción 17/08/2011, autos: Otro s/concurso preventivo, Juzgado de Distrito 12° Nominación de Rosario. 2/ Al Tomo 25, Letra IC, Folio 250, N°337824, Sin Monto, fecha inscripción 28/05/2015, autos: Otro s/concurso preventivo, Juzgado de Distrito 12° Nominación de Rosario. Auto de Subasta: Rosario, 17 de Noviembre de 2022.- Téngase presente lo manifestado. Ordénase la venta en pública subasta de una fracción de terreno con una superficie total de 8 (ocho) hectáreas inscripto al T° 212, F° 389 N°: 0107101, LOTE "C 2" situado en la localidad de Chabás, departamento de Caseros, de la demandada: BERDINI GINA LINA, la que realizará la martillera actuante, en las condiciones indicadas, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas Circuito N° 7 de la localidad de Chabás para el día 7 de Diciembre de 2022 a las 9:30 hs., oficiándose a fin de comunicar la fecha designada. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos a fs. 238: DESOCUPADO. Saldrá a la venta con la base de \$ 25.000.000,00, retasa del 25 % y última base de 60 % de la base de \$ 15.000.000,00. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones más IVA que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, a partir del auto declarativo de quiebra. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Para participar del acto de subasta los interesados deberán únicamente transferir mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta judicial la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) hasta las 12:45 hs. de dos días anterior a la subasta. Las posturas serán a viva voz y las ofertas mínimas serán de \$ 100.000,00 y las ofertas máximas de \$ 500.000,00. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 3 % de comisión a la Martillera en dinero en efectivo. Posteriormente y dentro de ellos dos días se completará el 10 % mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial y a la orden de este Juzgado, descontando los \$ 100.000,00 ya transferidos previo a la subasta y en concepto a cuenta del precio alcanzado en el acto de subasta. El saldo de precio se abonará una vez aprobada la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 52346965 del Banco Municipal de Rosario Suc. 80 creada para estos autos y a la orden de este Juzgado. Deberán abonarse los créditos del art. 244 LCQ para lo cual se efectuará una reserva del 20% producido de la liquidación. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acto de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales, Juzgado de Chabás y Diario El Forense. Oficiese a los fines del art. 506 C P C E. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fija como día de exhibición del inmueble el Viernes 2 de Diciembre de 2022 en el horario de 09.00 a 12.00 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este

Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Notifíquese. TODO CON NOTICIA PREVIA LA SINDICATURA Y A TODOS LOS INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA ART. 19 CPCCSF CELEBRADA EN AUTOS 'BERDINI GINA LINA S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA' -Cuij: 21-01480468-1 (387/2011). Fdo: Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia, (Jueza) y la Dra. Agustina Filippini, (Secretaria). Los edictos se publicaran 3 veces en cinco días. Se informa Cuenta Judicial del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, bajo cuenta N° 52346965, CBU 0650080103000523469651.- Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, de noviembre de 2022.

S/C 490077 Nov. 23 Nov. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ESTEBAN R. BOYLE

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Y Laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del autorizante, Dr. Dario Loto, en autos caratulados: "SUCESION JUAN OLMOS S/CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" (Expte. N° 1527/2013 CUIJ N° 21-26406086-6) se ha dispuesto que el Martillero Público ESTEBAN R. BOYLE Matrícula Profesional N° 1375-B-131 proceda a vender en pública subasta el día MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Juzgado de Distrito de la ciudad de Venado Tuerto, ubicado en calle San Martín N° 631, con la BASE de \$ 29.650.000 en el caso de no haber ofertas por la misma se ofrecerá a la venta con una RETASA del 25% menos, es decir por \$ 22.237.500 y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la Venta con una última REATASA del 25% menos sobre el último monto arrojado, es decir por \$ 16.678.125; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle ESTRUGAMOU N° 1502 de la Zona Urbana de la ciudad de VENADO TUERTO; Depto. General López, Pcia. De Santa Fe; identificándose como: LOTE ---/ MANZANA - QUINTA 30/ SUPERFICIE 1.105 M2/ PLANO OFICIAL : Una fracción de terreno con la unidad habitacional existe en ella situada en Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la cual es parte de la Quinta designada en el Plano Oficial en el N° 30, compuesta de 17 m de frente al Nor-Este sobre Avenida Estrugamou, por 65 m de fondo, ubicado a los 70 m de la esquina Norte formada por las calles Avenida Estrugamou y Avellaneda, hacia la esquina Este de la referida Quinta, lindando: al Nor-Este con Avenida Estrugamou, al Nor-Oeste con la Sociedad De Diego Hnos, al Sud-Este con Eugenio Giovannini y al Sud-Oeste José Marosero, Luis Lovera y Francisco Colombi-. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al TOMO 405 FOLIO 89 N° 103722.- De titularidad Registral de DON JUAN OLMOS LE N° 6.118.332 (100%) - A nombre del ejecutado, herederos y/o a quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra la siguiente anotación. A saber: INHIBICION: Inscripta al TOMO 25 LETRA IC FOLIO 447 de fecha 29/09/2015 ordenada por el Juzgado de Primera Inst. Civil, Comercial y laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: SUCESION JUAN OLMOS S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 1527/2013).- Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Venado Tuerto, informa que el bien antes detallado registra deuda al día 01/08/2022 por la suma de \$ 238.995,31 N° 17-13-05-358267/0000-6 en la emisión de deuda, consta: QUIEBRA PENDIENTE 62412571-54 Período 2008-1/2010-3, QUIEBRA PENDIENTE 62412574-51 Período 2010-4/2013-1; QUIEBRA PENDIENTE 62412578-47 Período 2013-2/2013-5. La Municipalidad de Venado Tuerto informa a la fecha 08/08/2022 deuda por la suma de \$ 298.038,82 en concepto de TGI desde el período 1/1999 al período 7/2022 y posee los siguientes Títulos Ejecutorios 522/2006; 308/2009; 106/2012; 1457/2015 y 3296/2020, se informa que la misma se encuentra en la Condicionalidad de Estado de Abandono; y la Cooperativa de Obras Sanitarias informa una deuda al día 26/07/2022 por \$ 213.314,40. Los Impuestos, Tasas, contribuciones, Planos de nuevas mensuras; medianerías; etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta A PARTIR DEL AUTO DE APERTURA DE LA QUIEBRA. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, Oficio por Agua y API, PLANOS, Croquis de Ubicación y Fotografía inmueble, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Mandamiento de Constatación glosado en autos a fojas N° 272 y vta, y 273. Los autos de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante para su revisión. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20 % del precio de compra mediante TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA JUDICIAL que se indicará en el mismo acto de Subasta, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, el saldo del 80 % se abonará una vez aprobada la subasta. Será estricta aplicación la Comunicación A 5147 BCRA.-La exhibición del bien como la información respecto del mismo se instrumentará con el Martillero Esteban R. Boyle y/o la Martillera Colaboradora Fabrina Miretto Rama, debidamente autorizada; designándose los días 28 y 29 de Noviembre de 2022 en el Horario de 9:30 a 11:00 hs para la revisión del Bien. Datos de Contacto; Oficina: Maipú N° 812 Teléfonos: 03462-427125 y/o 426118 Celulares: 03462-15571865 y/o 15672337. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Publíquese el presente Edicto por el término de 5 días hábiles. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. DARIO LOTO (SECRETARIO) 04 de Noviembre 2022.-

\$ 1608,75 489819 Nov. 18 Nov. 25

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Milca Mileva Bojanich, Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación, de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. Arnaldo Andrés Fretes la siguiente resolución: "N° 2737. Rosario, 30 de agosto de 2022.... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la Dra. Analía Andrea Giménez

(N CUIJ 2723402212-7) en la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos setenta c/05/100 (\$43.770,05) (3,50 JUS), con más IVA si correspondiere. Notifique la interesada a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadeentradas@cajaforense.com. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" expte 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.0 y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional-federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art 772 C.0 y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI C/PIERRI PABLO FACUNDO S/RENDICION DE CUENTAS Expte n° 268/2015) Auto n° 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta Insértese y hágase saben". Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. Agustina Suires Munuce (Secretaria). Autos caratulados: "BRAVO CONTRERAS, IRMA VERONICA A/ FRETES, ARNALDO ANDRES S/ ALIMENTOS" CUIJ 21-11332158-7 \$ 60 490204 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario se ha ordenado en el decreto de fecha Rosario 30 de septiembre de 2022 citar al Sr. HECTOR DANIEL MALDONADO de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días. Rosario 30 de septiembre de 2022: notifíquese al demandado HECTOR DANIEL MALDONADO mediante edictos los cuales se publicaran por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 10 de febrero de 2022 y el presente proveído. Rosario 10 de febrero de 2022: habiendo cumplimentado con lo ordenado se provee, por presentada, domiciliada y por parte a merito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuerdesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MALDONADO HECTOR DANIEL y la citada en garantía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concedase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019, en dicho marco, téngase presente que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias sera valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, a ECCO SA, a MAPACI LABORAL SA, a COT, a ART EXPERTA, al Sanatorio MAPACI SA, al SIDAAT, al RNPA, a la Sección Pericias Mecánicas de la UR II, a la Sección de Pericias Medicas de la UR II, a los fines solicitados. Hagase saber a las partes que su primera presentación deberán informar su email, teléfono, celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o el escrito ratificatorio de la misma. b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial. c) sobres con la documental original de la oportunidad ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/ testimonial/confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir al juzgado personalmente deberán solicitar turno por la pagina web del Poder Judicial de la provincia de santafe http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo vive allí, y solo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de tramite: DRA SUSANA IGARZABAL. FIRMADO DRA MARIA FLORENCIA NETRI SECRETARIA DRA IGARZABAL. \$ 60 488491 Nov. 25 Nov. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ CASTRO ALBERTO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS 21-02872794-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N2 329 Rosario 18/10/2022: FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda y condenar a ALBERTO ANTONIO CASTRO, DNI 11.272.701 a abonar al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. la suma de pesos ciento veinte mil ochocientos setenta y seis con 79/100 (\$120.876,79) con más los intereses establecidos en los considerando, IVA si correspondiere, y costas. 2.- Regular los honorarios del Dr. Juan Esteban Canton y Raúl Hamilton en la suma de 24,59 jus (equivalentes a \$120.000) en conjunto y proporción de ley, los del Dr. Federico A. Novelli en la suma de 24,59 jus (equivalentes a \$120.000), los de la perito calígrafa Marcela Nora Prietudra en la suma de 7,37 jus (equivalentes a \$36.000) y los del perito contador José Gustavo Zacarías en la suma de 4,91 jus (equivalentes a \$24.000), todos más IVA si correspondiera,

convertidos a pesos (art.772 CCC) firme que quede la presente, más intereses moratorios equivalentes a una vez y media la tasa activa sumada del Banco Nación Argentina. Insértese y hágase saber. DRA. MARIANELA GODOY DRA. MÓNICA KLEBCAR Secretario Jueza

\$ 40 490203 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 1 de rosario se ordeno citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de autos IRMA BEATRIZ AGUIRRE (DNI 6.288.388) para que comparezcan dentro de los autos GONFIANTINI ANA MARIA Y OTROS C/ TURNATURI COCENTINO Y OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIOS 21-0287777-6 DRA. ARTURO AUDANO.

\$ 40 490227 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 13 nominación de Rosario y en autos KREIMER ROMINA Y OTROS C/ COMERCIALCO SACIEI S/ ESCRITURACION 21-02954833-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE ACTA N° 14 de fecha 13/05/20 pto XV) se provee: tengase presente. Hagase saber al profesional que ya se encuentra vinculado el Dr. Soroeta en los presentes en el sistema SISFE como lo solicita. Al escrito cargo 3019/2022 (juzg civil 7) se provee: por promovida formal demanda de escrituración en la que se observaran las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado COMERCIALCO SACIEI a comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Certifíquese la documental, el poder y el informe de dominio acompañados.. hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Nación, por lo que el presente tramitara conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias sera valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cedula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC En caso de resultar necesarios y a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriendose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas o la Camara Nacional Electoral. Informarse al postulante que podra solicitar la remision de despachos electronicos a la Camara Nacional Electoral previa acreditacion del pago del arancel correspondiente (acordada n° 34/2015 CSJN). Se informa a las partes que el expediente puede ser visualizado en el enlace <http://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/login> desde el apartado "otros" con la clave 7402. asimismo se pone a disposicion el manual de ayuda para su consulta en la ruta <http://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/ayuda>. Por lo tanto se hace saber que se cita y emplaza a la parte demandada a comparecer a estar a derecho mediante la publicacion de edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. FIRMADO DR MENOSSI DRA GOTLIEB. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRIPTO AL TOMO 0764 FOLIO 255 NUMERO 119690.

\$ 60 489955 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA DELIA BROIN D.N.I. 13.413.376 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BROIN, ANA DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962499-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VARELA D.N.I. 8.352.108 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARELA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956801-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lorenzo Agustín Mosqueda (DNI 5.894.527) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MOSQUEDA, LORENZO AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958262-6.-

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UMBERTO OSCAR PASQUALE (D.N.I. 6.269.458) y de NORMA CAROLINA BARAVALLE (D.N.I. 6.319.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PASQUALE UMBERTO OSCAR Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02963056-6"

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BAUTISTA OSSOLA D.N.I. 6.297.271 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OSSOLA, LUIS BAUTISTA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962513-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA CARDINI, D.N.I. 4.434.935 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDINI, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956982-4)

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONISIO ROLON, D.N.I. 93.494.053 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLON DIONISIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02961966-9).

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA ESTHER FELDMAN, D.N.I. 1.978.897 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELDMAN, ALICIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958122-0).

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA CANTEROS (D.N.I. 3.193.429) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANTEROS, LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960968-0"

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA ESTHER NUX y/o MARTHA ESTHER GISELLE NUX (D.N.I. 2.435.948), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUX, MARTHA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962605-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO LUQUE, D.N.I. 5.723.394 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960266-9)

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN MORALES, D.N.I. 5.588.423 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORALES, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959638-4)

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ACOSTA, D.N.I. 11.271.603 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951446-9)

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANALIA VERÓNICA CESAR (DNI 25.900.485) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CESAR, ANALIA VERÓNICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02962395-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GONZÁLEZ (L.E. 6.030.796) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02960393-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE ROQUE PELLIZZARI (DNI 6.010.453) y AZUCENA PÉREZ (DNI 1.092.480) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELLIZZARI, DANTE ROQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961998-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNALDO ANDRÉS

MUGERLE (DNI 5.994.043) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MUGERLE, REYNALDO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02959031-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ENRIQUE STEPANCICH (DNI 6.002.735) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STEPANCICH, OSVALDO ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02962029-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA ANGELA SCARCELLO (DNI 3.959.988) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCARCELLO, LUISA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961397-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO RUSSO (DNI 6.043.241) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUSSO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02962087-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA RABINOVICH (DNI 4.457.676) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RABINOVICH, LILIANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02956054-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Blanca Brzezicki (DNI 4.635.091) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BRZEZICKI, VILMA BLANCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961782-9.-

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN DARIO BUFFON (D.N.I.. 25.204.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BUFFON GERMAN DARIO C/ .. S/ SUCESORIO - 21-02959251-6

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO FLORINDO MALVESTITI (L.E.. 6.042.401) y de ELSA MARIA CALZETTI (FNI 5.257.182) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALVESTITI ROGELIO FLORINDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02950610-5"

§ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTINO ANTONIO DOMINGUEZ, D.N.I. 5.975.470 y NATALIA AIDA BRANDONI, D.N.I. 2.622.223 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOMINGUEZ, FAUSTINO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02950483-8).

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO CARMELO REBAGLIATI (D.N.I.. 12.500.340) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REBAGLIATI, SANTIAGO CARMELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960934-6"

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIBIANA NOEMI MARTIN (D.N.I.. 14.684.682) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTIN, BIBIANA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962579-1"

§ 45 Nov. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GABELIC MATILDE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GABELIC MATILDE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25861606-2) Casilda, 24/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MILAN RICARDO MANUEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MILAN RICARDO MANUEL S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862549-5) Casilda, 23/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EUGENIO JUAN LOBATO Y MARIA MARGARITA CAGLIANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "EUGENIO JUAN LOBATO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862469-3) Casilda, 23/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VIVAS ANTONIA PABLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "VIVAS ANTONIA PABLA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", Expte. CUIJ N°21-25861962-2) Casilda, 23/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARONNE JUANA ANGELITA ANITA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ARONNE JUANA ANGELITA ANITA, Expte. CUIJ N°21-25862402-2) Casilda, 23/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO ANTONIO MATTIAZZI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MATTIAZZI PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO-", Expte. CUIJ N°21-25862541-9) Casilda, 23/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERRARIO EVANGELINA CARLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: FERRARIO EVANGELINA CARLA S/ SUCESORIO Expte. CUIJ N°21-25862562-2) Casilda, 24/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Nov. 25

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL N°6 DE LA CIUDAD DE CAÑADA DE GOMEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DI POMPO EVA IDA, DNI. N°10.309.648 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal Judicial. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Navarro, Secretario.

§ 45 Nov. 25

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1º NOMINACION DE SAN LORENZO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MABEL MARTA EREBETTA (DNI 5.449.285) POR EL PLAZO DE LEY.- AUTOS CARATULADOS "ERBETTA, MABEL MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ- 21-25441038-9.- DRA. MARIA LUZ GAMST, SECRETARIA.- SAN LORENZO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Myriam Rosa PIEDRABUENA, D.N.I. 18.466.931, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos "PIEDRABUENA, MYRIAM ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ NRO. 21-25441298-5.

\$ 45 Nov. 25

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ROGELIO MELPIGNANI DNI N° 06.132.291 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MELPIGNANI RAMON ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25656455-3).

\$ 45 Nov. 25

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA LIDIA PISSANI, D.N.I. N° 5.450.532, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Grados del Tribunal. Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario). Autos: "PISSANI GRACIELA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-25656594-0).

\$ 45 Nov. 25

El Sr. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Don LUNA HECTOR ANTONIO y de Doña ORECCHIA ROSA CAROLINA a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA (JUEZA) DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO), Villa Constitución, Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022.- "LUNA HECTOR ANTONIO Y OTROS s/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNTARIAS" CUIJ 21-2565776-0.

\$ 45 Nov. 25

El Sr. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Don MALCHIODI JUAN LUIS a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. AGUEDA ORSARIA (JUEZA) DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO), Villa Constitución, Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022.- "MALCHIODI JUAN LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657625-9

\$ 45 Nov. 25

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROSA BLANCA BERTUNE, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BERTUNE, ROSA BLANCA S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (Expte. N° 21-24618929-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto. Dr. Alejandro Walter Bournot, secretario.-

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados:- "ALLENDE, SANDRA MARCELA s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24619164-3), se llama a herederos, acreedores y legatarios de SANDRA MARCELA ALLENDE- DNI. N° 21.404.463 por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la localidad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini Juez, secretaria a cargo del Dr. Walter Bournot, en los autos caratulados:

"FERREYRA ADELINA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24618745-9), la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña ADELINA LEONOR FERREYRA, DNI N° 6.526.833, hija de don FERREYRA BERNABE y de doña MORIS ELBA, nacida en fecha 19/09/1951 y fallecido en fecha 13 de mayo de 2022 en la Ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Nov. 25

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE VENADO TUERTO, A CARGO DE LA DRA. MARIA CELESTE ROSSO, SECRETARIA DE LA DRA. JORGELINA V DANERI, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LA SEÑORA ADRIANA MABEL ANTONIA MIHOEVICH, DNI. N° 12.907.919 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- AUTOS: "MIHOEVICH ADRIANA MABEL ANTONIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24618661-5

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, segunda nominación a cargo del Dr Gabriel Carlini, secretaria Dr. Walter Bournot, sito en San Martín 631 Piso 1°, en autos "CAMELINO AGUSTIN BENITO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618158-3" se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don CAMELINO AGUSTIN BENITO Y NANSI ELENA DALTON para que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretario Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de DOMINGO GENEROSO PRIMUCCI, D.N.I. N° 6.123.913, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "Primucci, Domingo Generoso s/Declaratoria de Herederos" CUIJ: 21-24618777-8/2022. Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2022. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FREITES ROSALINDA DNI N° 5.074.289 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (AUTOS: "FREITES ROSALINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24619085-9)

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: "SASULIAK, ANITA NELI s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24618959-2), se llama a herederos, acreedores y legatarios de SASULIAK y/o ZASULIK ANITA NELI- DNI. N° 3.205.598, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Nov. 25

EDICTOS ANTERIORES**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ra. Nom. de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos a la demandada Sra. Melina Guadalupe Horny Maldonado, la siguiente resolución: "N° 1610 - Rosario, 30 de septiembre de 2022. Visto y Considerando: Los presentes caratulados: PERICKON, ADRIAN SIMON c/FIORNY MALDONADO, MELINA GUADALUPE y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 758/20, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que la demandada Horny Maldonado, Melina Guadalupe no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs.16, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar a Horny Maldonado, Melina Guadalupe y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Luciana P. Martínez, Juez de trámite; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Autos caratulados: PERICHON, ADRIAN SIMON c/HORNY MALDONADO, MELINA GUADALUPE y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 758/2020, CUIJ 21-1879959-0. Dra. Luciana P. Martínez, Jueza de trámite; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 35 489730 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición de la Dra. Mariana Varela, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados: FERNANDEZ, SERGIO GUILLERMO C/ MARCELINO, MAURICIO ALBERTO y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11884320-4, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado Marcelino Mauricio Alberto que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho: "Rosario, 08 de Noviembre de 2022.- Informe Mesa de Entradas en relación con la existencia de Escritos Sueltos pendientes de agregación.- Atento las constancias de la causa, asimismo se ordena: Cítese al demandado Marcelino Mauricio Alberto para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Exhibense en el hall de P.B. de Tribunales- Acta nro. 3 del 7/3/96 de la Excm. Corte Suprema de Justicia y Art. 73 C.P.C.C."- Firmado: Dra. Andrea Chaparro (Secretaria); Dra. Mariana S. Varela (Jueza de Tramite).

\$ 35 489731 Nov. 23 Nov. 25

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. María José Diana, llama al Sr. Mario Edgardo Garbero Garzo, DNI Nro. 29.415.783, por cinco días para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los caratulados: MACCIO, SONIA NATIVIDAD c/GARBERO GARZA, MARIO EDGARDO s/Divorcio, CUIJ 21-11319909-9, en trámite en este Juzgado; notificándose de la petición de divorcio planteada por la actora, y emplazándose por este acto a contestar traslado de propuesta reguladora. Todo ello en virtud de Decretos de fechas 03/11/2017 y 19/09/2022 - Rosario, Octubre de 2022. Dra. Chiementin, Secretaria; Dra. Diana, Jueza.
\$ 35 489744 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Andrea Brunetti, Juez del Trámite, secretaria autorizante, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos, de Ricardo Néstor Giménez, DNI 10.923.652, y de Daniel Carlos Guevara con DNI 17.983.421, por el término de 20 días dentro de los autos: GIMENEZ AYELEN NEREA c/GIMENEZ RICARDO DANIEL y Otros s/Filiación, CUIJ 21-11358743 - Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaria. Rosario, 10/11/2022. Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaria.
\$ 40 489639 Nov. 23 Nov. 25

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, con fecha 05 de Mayo de 2022 en autos: BENITEZ NELIDA ROXANA Y OTROS s/Daños y perjuicios, 21-11625366-3, dispone: cítese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales a los herederos y sucesores de Ricardo Marcos Buchark, DNI 4.707.055) a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, en virtud de lo dispuesto en el art. 597 CPCCS. Rosario, 25 de Agosto de 2022. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.
\$ 40 489656 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 3ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. García, Secretaria de la Dra. Perulli, dentro de los autos caratulados: COLAZO, ALICIA MARÍA SUSANA c/LORESI, OSCAR ALBERTO s/Apremio, Expte. Nro. 21-11353480-7, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. Loresi Oscar Alberto, titular del D.N.I. Nro. 8.412.846, lo siguiente: "Rosario, 02 de Octubre de 2020 Téngase presente lo manifestado. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremios. Jueza de Trámite: Dra. Silvína García. Téngase presente lo manifestado. Acompañe constancias de AFIP.- Agréguese las constancias acompañadas.- Cítese de remate al demandado, en sus domicilios real y legal, para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Al pedido de inhibición general: previamente acredite la inexistencia de bienes libres de conformidad con el artículo 290 del CPCCS. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria. Dra. Silvína I. García, Jueza - Rosario, 17 de Junio de 2021 Agréguese la constancia acompañada y téngase por denunciado nuevo domicilio real del demandado. El oficial notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si la persona vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli Secretaria. Dra. Silvína I. García, Jueza - Rosario, 02 de Junio de 2022. Téngase presente. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli, Secretaria. Dra. Silvína I. García, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Agosto de 2022. Dra. Analía D. Perrulli Secretaria.
\$ 40 489676 Nov. 23 Nov. 28

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Verónica Gisela Sánchez, DNI 36.106.804 lo siguiente: "Rosario, 25 de Octubre de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 151/2022. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora de Milagros Larisa Sánchez, que se ha propuesto que su hija ingrese al Programa de Acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Por recibidas copias del Legajo Administrativo. De las mismas, fórmese pieza separada unida a los presentes. Notifíquese. Fdo: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Barbieri (Secretaria). Autos: SANCHEZ, MILAGROS LARISA Y SANCHEZ, ALAN NICOLAS Y SANCHEZ, FLORENCIA ABIGAIL Y SANCHEZ, MERLINA JACKELINE Y SANCHEZ, MERLIN ISAIAS S/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967.
S/C 489608 Nov. 23 Nov. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: TORRICI, ROXANA RAQUEL c/PAGO CHICO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria, C.U.I.J. 21-02914995-7, ha dispuesto que se publiquen edictos (art. 511 del C.P.C. y C.), por 5 veces en 5 días, citando a la deudora, PAGO CHICO S.R.L.; CUIJ 30-71048780-0, sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en la sección "Contratos" al Tomo 158, Folio 6331, Número 480, en fecha 26/03/2017, con sede social en calle Flamarión 5708 de Rosario y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de ley -cinco días contados desde la última publicación- paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimientos de ley -de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de dárlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Además, se hace saber a los demás acreedores hipotecarios, si los hubiere, de la iniciación de ésta ejecución hipotecaria por medio del presente. Rosario, 25 de Agosto de 2022. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.
\$ 40 489848 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos: "ACUÑA, FLORENCIA PAOLA C/ SAN LORENZO GAS SACIFA Y OTROS S/ ESCRITURACION CUIJ: 21-02950001-8 se ha dictado el siguiente

decreto: "Rosario 18/10/2022 Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo los codemandados, San Lorenzo Gas SACIFA y herederos de Silvia Edith Podestá, comparecido a estar a derecho, declárenlos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firme que estuviere el presente, se sorteará el defensor de oficio que ejerza la representación de los rebeldes." Firmado Dr. Federico Lema (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale (Juez)
\$ 40 488184 Nov. 24 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, PEDRO A. c/ACOSTA, EVANGELITO s/Apremio, Expte. N° 1373182 CUIJ N° 21-01490596-8, se ha dispuesto lo siguiente: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Previo a lo solicitado, procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Evangelito Acosta conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Verónica Gottlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 19 de Octubre de 2022. Lucas Menossi, Secretario.
\$ 40 489904 Nov. 24 Nov. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Stella Maris Bertune, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti hace saber que en los autos caratulados BRESSANO OSCAR ALBERTO c/GARECA MIGUEL ANGEL s/Ejecución prendaria; 21-25436324-0, se ha dispuesto citar a los posibles herederos del Sr. de Miguel Angel Gareca, DNI N° 11.784.390 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art.597 CPCC. A continuación se transcribe el decreto ordenado en fecha 14 de septiembre de 2022, en su parte pertinente: Cítese y emplácese a los posibles herederos de Miguel Angel Gareca para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 CPCC). Notifíquese por cédula a los domicilios denunciados en el expediente sucesorio y por edictos a los posibles herederos no denunciados en aquél trámite. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 40 489907 Nov. 24 Nov. 28

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados PERRONE HECTOR GUSTAVO c/Herederos PERRONE GERMAN HIPOLITO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25657458-3 se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 22 de septiembre de 2022. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley a: Germán Hipólito Perrone y Ernestina Bonifacia Perrone y/o sus herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho e intereses sobre: 1) un inmueble ubicado en la manzana 33 de la zona urbana del distrito Santa Teresa, Dpto. Constitución, Pcia de Santa Fe, designado como lote 2, partida Impuesto Inmobiliario N° 19-06-00-4094100006, e inscripto al Tomo 142 Folio 487 N° 122869 Dpto. Constitución, y 2) un inmueble ubicado en la manzana 33 de la zona urbana del distrito Santa Teresa, Dpto. Constitución, Pcia de Santa Fe, designado como lote 5a, partida Impuesto Inmobiliario N° 19-06-004094090002, e inscripto al Tomo 142 Folio 488 N° 122869 Dpto. Constitución. Notifíquese por cédula y publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Nacional Electoral a efectos de que tengan a bien informar respecto del domicilio de los titulares registrales del inmueble a usucapir. Asimismo, en el supuesto de que hubieren fallecido, sírvase informar a este Tribunal tal extremo. Dese intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése a la Comuna de Santa Teresa, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble (cf. Art. 24 Inc. d Ley 14.159). Líbrese Oficio al Sr. Juez Comunitario de la localidad de Santa Teresa a fin de que tenga a bien proceder a constatar el estado y ocupación del inmueble objeto de autos. Agréguese las constancias y resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones. Notifíquese por cédula. Dr. Alejandro Danino —Secretario; Dra. Agueda M. ORSARIA —Juez. Fdo. Secretaria. Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2022.
\$ 80 489917 Nov. 24 Nov. 28

Por medio del presente, se hace saber que mediante la Resolución n° 875 de fecha 1 de septiembre de 2022, dictada dentro de los autos: NIZICH, MARIANA BARBARA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02950173-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, Secretaria de la Dra. María José Casas se dispuso la conclusión de la quiebra de la Sra. Bárbara Mariana Nizich, D.N.I. 28.331.102, C.U.I.L. 27-28331102-9, con domicilio en calle Santa Fe 531 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Asimismo, que en el mismo decisorio se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en tal proceso. La mencionada Resolución dispone lo siguiente en su parte pertinente: "N2 875. Rosario, 1 de septiembre de 2022. Vistos y Considerando: Estos autos caratulados: NIZICH, BARBARA MARIANA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02950173-1) [...] Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del proceso falencial de Bárbara Mariana Nizich (D.N.I. 28.331.102/ CUIL 27-28331102-9), por falta de presentación de acreedores verificantes. 2) Imponer las costas al fallido peticionario. 3) Disponer la cesación de los efectos personales y patrimoniales de la quiebra (arts. 88, 107, 236 y cctes. de la LCQ). 4) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y publicar edictos en el BO-

LETÍN OFICIAL, comunicando la presente resolución. 5) Hacer saber lo resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina, oficiándose a sus efectos. 6) Regular los honorarios de la contadora Verónica Daniela Giorgis en la suma de pesos cien mil ochocientos (\$100.800), el de su patrocinante Juan Pablo Magnani en la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200) y los de la abogada Sofía Abdo, apoderado de la fallida, en la suma de pesos treinta y seis mil (\$36.000), los que deberán ser abonados dentro del plazo de 5 días de haber quedado firmes. En caso de no verificarse dentro del término fijado, se les aplicará un interés equivalente a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. 7) Cumplimentado lo ordenado anteriormente, y acreditado el pago de los honorarios, aportes y gastos correspondientes, ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Juárez (Juez); Dra. Casas (Secretaría).
S/C 489640 Nov. 23 Nov. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Luis Francisco Márquez Chada, de la ciudad de Victoria, Secretaria de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: BUZZI INES AMALIA GABRIELA s/Sucesorio ab intestato; N° 16085 cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de Julio Gabriel Arturo, DNI N° 16.272.818, fallecido el día 25 de febrero de 2017.

Victoria, 22 de agosto de 2022. Dra. Maricela Faccendini, Secretaria. La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28120, del 12/104/2020, Anexo IV.
\$ 35 489742 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos LI-GIRDA FEDERICO JAVIER c/MORE CEFERINO ISMAEL s/Demanda ejecutiva; 21-02956521-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 06/10/2022: agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dra. Maulión, Dr. Bonato.
\$ 35 489732 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos HSBC BANK ARGENTINA SA c/PISANELLI, MARIANO LUJAN s/Juicio ejecutivo; 21-02901756-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 2326 Rosario 16/09/2019: Resuelve: Habiendo cumplimentado con lo requerido se provee el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$ 41.153,96, más la suma de \$ 12.346,19 para intereses y costas provisionales, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados de la oficina de notificaciones. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan, Dra. María A. Mondelli.
\$ 35 489734 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos SALLINAS MARIA DE GUADALUPE c/GREDA SA y otros s/Cobro de pesos; 21-04172185-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Noviembre de 2022 Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 18385/22: por recibidos. Prosigan según su estado. Emplácese (por edictos) a los herederos de Gregorio Pileci para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Asimismo, hágase saber que -de corresponder- la muerte de la parte durante el procedimiento hace cesar la representación del apoderado (Art.45 CPCC) quien deberá continuar las gestiones del juicio hasta que se provea su reemplazo (Art.47 CPCC). Dra. Ma. Karina Arreche, Dr. Marcelo M. Quaglia; Secretaria, Subrogante Juez.
\$ 35 489733 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos MORALES, SUSANA AMALIA y otros c/MOVI ROSARIO SAU s/Daños y perjuicios; 21-02897485-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 25 de octubre de 2022. Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador, cítese y emplácese a los demandados Ferraro, Daniel y Peralta, Mario a comparecer por edictos (art. 73 CPC). Secretaria: Jueza: Dra. Silvina L. Rubulotta, Dra. Lucrecia Mantello.
\$ 35 489737 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: DIAZ RAFAEL c/RODIL MANUEL OCHOA y otros s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ N°: 21-04106374-9 a los fines de que se haga saber a los herederos y sucesores, de Josefa Luisa Areces D.N.I. N° 5.545.028, que se los cita y emplaza para que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que ordena: Rosario, 23 de junio de 2022. Previo a resolver: 1) acompañe Dra. García la boleta de aporte inicial en términos y bajo apercibimientos de ley; 2) acredite la notificación del decreto de fecha 24.11.21 al Dr. Casanovas; 3) atento al fallecimiento de la codemandada Sra. Josefa Areces, conforme surge de los caratulados ARECES, JOSEFA LUISA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02946088-1, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de Josefa Luisa Areces, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaría). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, agosto de 2022. Dra. Marianela Maulión (Secretaría).
\$ 35 489740 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los/as herederos/as de la demandada Elena Beatriz Cortada (DNI N° 10.864.827), atento no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Autos caratulados: TOME, HUGO ERWIN c/CORTADA, JUAN y otros s/Otros diligencias; (CUIJ N° 21-01321866.5) Dr. Daniel Humberto González (Juez), Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria subrogante). Rosario, 23 de Septiembre de 2022.
\$ 35 489739 Nov. 23 Nov. 25

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 13ª Nominación Civil y Comercial de Rosario Dr. Verónica Gottlieb dentro de los autos caratulados INDIVIGLIA CECILIA c/VERA JOSEFINA y otros s/Filiación extramatrimonial; Expte. CUIJ N° 21-01525157-0, cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos de María Josefina Vera, DNI N° 1.683.881 para que comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a tales efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y halla de Tribunales. (Decreto en Rosario el 12 de Abril de 2017). (Fdo) Dr. Lucas Menossi. (Secretario). 09 de Noviembre de 2022.
\$ 40 489648 Nov. 23 Nov. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos MIGLIORELLI, DARIO RAUL s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02960941-9, se ha resuelto: N° 1000. Rosario, 4 de noviembre de 2022. Antecedentes y fundamentos: los autos MIGLIORELLI, DARIO RAUL s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02960941-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, habiendo aceptado el cargo el Síndico designado y atento lo dispuesto en el punto 2) de la sentencia de apertura: Resuelve: 1) Fijar hasta el día 7 de febrero de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3° LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 23 de marzo de 2023 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 8 de mayo de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 31 de agosto de 2023, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día miércoles 21 de septiembre de 2023 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 28 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el concursado gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Forense haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérase a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ, librándose orden de pago electrónica a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gottlieb (Jueza). Hágase saber que el síndico designado es el CPN Jerónimo Miguel Falco, domiciliado en calle Gabriel Carrasco N° 1314 de Rosario, con horario de atención fijado en días hábiles judiciales 9.00 horas a 12.00 horas y de 16.00 horas a 19.00 horas. Publíquese por el término de 5 días. Lucas Menossi, Secretario. 10 de Noviembre de 2022.
\$ 200 489624 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "DI TOMMASO, LEONARDO LUIS c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/ Incidente De Apremio" - CUIJ 21-02954231-4, se ha practicado planilla de capital, intereses y gastos por la suma pesos cinco millones ciento dos mil seiscientos treinta y dos mil con ochenta y cinco centavos (\$5.102.632,85.-), la cual se pone de manifiesto por el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Rosario, 10/11/22
\$ 40 489635 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 4 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a la firma LA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71181965-3, en su carácter de titular de la Cuenta de Ingresos Brutos N° 21-382466-8 por deuda correspondiente a Saldo de Convenio de pago declarado caduco N° 7136511-2 con última fecha de pago el día 25/07/2018. Incluye los periodos 06 por ajustes del año 2017, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos "A.P.I. el LA GUADALUPE S.R.L. s/ Apremio Fiscal" Expte. N° 2102918772-7, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquese sin cargo por el (5) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe -t.o. 2014 y modif.) Rosario, 03/05/2022
S/C 489622 Nov. 23 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia en los autos caratulados MANFREDINI, ELIAS s/ Sucesorio CUIJ 21-01565393-8, se hace saber que se ha ordenado Rosario, 03 de abril de 2019.3) cítese por edictos a los herederos de Juan José Boetto por el término y bajo apercibimiento de ley; que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, Dr. Agustín Crosio Secretario Dr. Marcelo M. Quaglia. Rosario 14/11/22.
\$ 40 489643 Nov.23 Nov. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14ª Nominación de Rosario, secretaria subrogante Dra. María Karina Arreche en los autos caratulados: ASERRADERO SOLDINI S.A., c/ ALASTRA NORBERTO JOAQUIN s/ Ejecutivo" - CUIJ 21-01563784-3 se ha ordenado se publique siguiente decreto Rosario, 04 de octubre de 2022.- Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 16190/2022: Téngase presente la planilla practicada. De manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Oportunamente. Notifíquese por edictos conforme Art. 73 CPCCSF. La planilla practicada y puesta de manifiesto asciende a la suma \$271.330.- (pesos doscientos setenta y un mil trescientos treinta). Rosario 13/10/22
\$ 40 489625 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario en los autos caratulados HEREDEROS DE NAVARRO AGUEDA DE JESUS C/ BOJKO. BRIAN JESUS Y OTROS s/Desalojo" 21-12635212-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: "N° 887. Rosario 08/08/2022. Visto Y Considerando: La solicitud de inscripción litigiosa del inmueble cuyo desalojo se pretende. C/ los términos del art. 521 del Código Procesal Civil y Comercial, Resuelvo: 1) Ordenar la inscripción litigiosa del inmueble aludido; 2) Librar despacho al correspondiente Registro a los efectos de su anotación; 3) Disponer que, acreditada que sea la toma de razón de la medida, se publiquen edictos por tres días para hacerla conocer. Insértese. Agréguese y notifíquese. Fdo: Dra. Ana Belén Curá (Secretaria) - Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza)
\$ 40 489628 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Rojo, Gastón Nicolás, DNI N° 39.855.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Rojo, Gastón Nicolás s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623061-0); "Rosario, N° 989 Rosario 05/10/2022, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Gastón Nicolás Rojo hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$22.799,75.- (equivalentes a 1,58 JUS - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de., dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDGARDO s/ Recurso De Inconstitucionalidad" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION - s/ Incidente De Apremio Por Honorarios (REGULACION DE HONORARIOS) EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18, y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder general acompañado a fs. 2/5. Insértese y hágase saber. AUTOS: "CFN SA c/ ROJO, GASTON NICOLAS s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ: 21126230610 Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto González (Juez)
\$ 35 489755 Nov. 23 Nov. 25

En el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª a Nominación de Rosario Dr. (juzgado vacante), se le notifica al Sr. Iglina, Martín Félix, DNI N° 36.58.550, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ IGLJNA, MARTIN Felix s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13910418-5); "Rosario, 01/12/2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a merito de la copia de la sustitución de poder acompañada, que deberá certificarse ante la Actuaría en caso de que el Tribunal así lo requiera. Por iniciada la acción que expresa contra Martín Felix Iglina, DNI N° 36.658.550, la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes libres, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$72.536,35.- con más la de \$21.760,90.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a sus efectos, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de corteía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que en lo sucesivo los escritos para la presente causa deberán presentarse mediante el Sistema de Autoconsultas de este Poder Judicial. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Denuncie en autos la fecha de constitución en mora si ello correspondiere. Notifíquese por cédula." Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde." Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez en suplencia), Dra. María Sol Sedita (Secretaria).
\$ 35 489691 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Vivas, Marcos Jesús Ezequiel, DNI N° 35.293.182, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VIVAS, MARCOS JESUS EZEQUIEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02922275-1); "N° 847. Rosario, 23/09/2022. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 19.731,6.- con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).
\$ 35 489692 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Castro, Andrea Fabiana (DNI N° 21.582.359) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTRO, ANDREA FABIANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897623-5); N°: 1331 Rosario, 13 de septiembre de 2022 Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Castro, Andrea Fabiana hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 6.630,48 (Seis mil seiscientos treinta pesos con 48/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dra. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 12.505,73 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspon-

diere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).
\$ 35 489690 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. López, Daniel Andrés, DNI N° 36.658.682, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, DANIEL ANDRES s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12630670-6); Rosario, 11 de Diciembre de 2019. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, dese la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Daniel Andrés López para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese 1 copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobe. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, auto. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otro: N° 2407 Rosario 17/12/2019, Y Visto y considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Daniel Andrés López, en proporción de ley, conforme el Decreto Nac. N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 20.902,35 con más la suma de \$ 6.270 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otro: Emplácese al demandado por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese conjuntamente la presente con el primer decreto de trámite. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 05 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.
\$ 35 489702 Nov. 23 Nov. 25

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Vivanco, Roberto Marcelo, DNI N° 22.391.194. Lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/VI-VANCO, ROBERTO MARCELO s/Ejecutivo; (Expte. N° 543/2011); Rosario, 11/10/2022. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETIN OFICIAL La publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 80 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese con indicación del monto. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro con 81/100 (\$ 36284.81). 19 de Octubre de 2022. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.
\$ 35 489696 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Ayala, Mercedes Natalia, DNI N° 36.197.827. Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AYALA, MERCEDES NATALIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02858222-3); Rosario, 16/08/2022. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en La página web del BOLETIN OFICIAL. La publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 64 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por La Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de Ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a La suma de pesos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 86/100, (\$ 79145.86). 21 de Octubre de 2022.
\$ 35 489695 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Ariza, Ezequiel Martín, DNI N° 35.585.723, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARIZA, EZEQUIEL MARTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12624507-3); N° 984 Rosario, 05/10/2022, Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Ezequiel Martín Ariza hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 30.821,41 (equivalentes a 2,13 Jus - art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11 de fecha 18/12/18, y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder acompañado a fs. 215. Insértese y hágase saber. AUTOS: ELECTRONICA MEGATONE SA c/ARIZA, EZEQUIEL MARTIN s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-12624507-3. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 21 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.
\$ 35 489705 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Molina, Santa De La Cruz D.N.I. N° 27.163.348 lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOLINA, SANTA DE LA CRUZ s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12621034-2: Rosario, 25 de Octubre de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Librese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

§ 35 489698 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Rolón, Vanesa Soledad, DNI N° 36.008.679, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROLON, VANESA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02879758-0): Rosario, Fecha 27/09/2022 N° 934 Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado a título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.210,96 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 06/10/22.

§ 35 489709 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Meza, Alberto Ramón, DNI N° 23.070.409, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEZA, ALBERTO RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918576-7): Rosario, Fecha 27/09/2022 N° 933 Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado a título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 15.654,14 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 06/10/22.

§ 35 489710 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Díaz, Mario Alejandro, DNI N° 31.280.505, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, MARIO ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02896005-8): Rosario, 16/08/2022. Agréguese. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 52 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de Ley. Notifíquese por cédula, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiocho mil doscientos dieciséis con 45/100, (\$ 428216.45). 20 de Octubre de 2022. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 35 489711 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Barrozo, Ernesto Ramón, DNI N° 12.522.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARROZO, ERNESTO RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02879254-6): Rosario, 12/10/2022. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 67 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese con indicación del monto. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a La suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa con 41/100 (\$ 54590.41). 19 de Octubre de 2022. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 35 489712 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia, notifica al Sr. López, Gustavo Adrián, DNI N° 31.210.185, lo declarado en autos: Rosario, 10 de Junio de 2022 Proveyendo escrito cargo n° 8582/22: Informando verbalmente la actuaría en este acto que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declaróse rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de La última publicación. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. En los autos caratulados: CFN S.A. c/LOPEZ GUSTAVO ADRIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02915191-9. Rosario, 9 de Septiembre de 2022. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

§ 35 489713 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. ARIZA, EZEQUIEL MARTIN, DNI N° 35.585.723, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARIZA, EZEQUIEL MARTIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12624551-0): "N° 983 ROSARIO 0511012022, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra EZEQUIEL MARTIN ARIZA hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$24.892,43.- (equivalentes a 1,72 Jus - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a 1a tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE CI BERGAGNA EDGARDO S/ RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01108117 y C.S.J.S.F. en autos "PEREYRA MARIO SIMON C/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELARECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION - S/ INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS) EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18, y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder acompañado a fs. 215. Insértese y hágase saber. AUTOS: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARIZA, EZEQUIEL MARTIN SI EJECUTIVO" - CUIJ: 21-12624551-0. FIRMADO: Dra. GABRIELA MARIA KABICHIAN (Secretaria) DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez). Rosario, 24 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

§ 35 489706 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. MONZON, JUAN CARLOS, DNI N° 27.990.806, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MONZON, JUAN CARLOS s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-12623888-3): "ROSARIO, N° 952 Rosario, 28/09/2022, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra JUAN CARLOS MONZON hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$51.969,74.- (equivalentes a 3,6 Jus - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO S/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01108117 y C.S.J.S.F. en autos: "PEREYRA MARIO SIMON C/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION - S/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS) Expte. N° 135/11 de fecha 18/12/18 y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder acompañado a fs. 215. Insértese y hágase saber. AUTOS: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/MONZON, JUAN CARLOS S/Demanda Ejecutiva - CUIJ: 21-12623888-3. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) - Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 21 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

§ 35 489703 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 8 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Escobar, Claudia Liliana, DNI N° 21.722.565, lo declarado en autos: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Claudia Liliana Escobar (D.N.I. 21.722.565), hasta tanto la parte actora, Electrónica Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma de pesos cinco mil ciento ochenta con 97/100 (\$5.180,97) con más Los intereses determinados al punto "4" de La parte considerativa de La presente, aplicables desde la mora (31/10/2016) hasta el efectivo pago, I.V.A sobre intereses y costas; Lo que se detallará por planilla que practicará La actora. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria - Luciano D. Juárez, Juez. En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESCOBAR CLAUDIA LILIANAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02874901-2.

§ 35 489708 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. TOMAINO, PABLO DANIEL, DNI N° 32.166.482, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ TOMAINO, PABLO DANIEL s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-12622423-8): "ROSARIO, N° 953 Rosario 28/09/2022, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra PABLO DANIEL TOMAINO hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$40.790.- (equivalentes a 2,82 Jus - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismo queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE CI BERGAGNA EDGARDO SI RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01108117 y C.S.J.S.F. en autos "PEREYRA MARIO SIMON CI MUNICIPALIDAD DE RAFAELARECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION - SI INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS) EXPTE. N° 135/11 de fecha 18/12/18 y el Art. 772 Código Civil

y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder acompañado a fs. 215. Insértese y hágase saber.- AUTOS: "ELECTRONICA MEGATONE SA C/ TOMAINO, PABLO DANIEL S/ EJECUTIVO" - CUIJ: 21-12622423-8FIRMANDO: DRA. GABRIELA M. KABICHIAN (Secretaria) DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez).
§ 35 489704 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Sibona, Gina Natalia, DNI N° 35.907.422, lo declarado en autos: N° 3491 Rosario, 22/12/2016. Y Vistos... Y Considerando: Lo solicitado dentro de los presentes caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/SIBONA, GINA NATALIA s/JUICIO EJECUTIVO, CUIJ: 21-02872469-9; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte a mérito del poder general que en copia acompaña y que deberá certificar por Secretaría, trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes y/o remuneraciones y/o indemnizaciones y/o cualquier otro crédito que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 22.215,47 con más la suma de \$ 6.664,64 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dr. Lucas Menossi, Secretario Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez. Otro: Rosario, 27 de Marzo de 2017. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado.- Dr. Lucas Menossi Secretario Subrogante - Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Otro: Rosario 30 de Mayo de 2022 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada SIBONA, GINA NATALIA por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y continuar el juicio sin su representación. Dra. María Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Dra. Beltrame, Prosecretaria.
§ 35 489707 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Escobar, Graciela Beatriz, DNI N° 23.113.237, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, GRACIELA BEATRIZ s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02945403-2); "Rosario, 27/09/2022. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Graciela Beatriz Escobar no ha comparecido a estar a derecho, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.).
§ 35 489729 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Lezcano, Cristian Daniel, DNI N° 26.642.336, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEZCANO, CRISTIAN DANIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02890784-9); Rosario, 11/08/2022. N° 811 ... Ordenar seguir adelante la ejecución contra CRISTIAN DANIEL LEZCANO hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta y tres mil veintitrés con noventa y seis cvos. (\$43.023.96.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez).
§ 35 489714 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. QUINTANA, AIDA VICTORINA, DNI N° 24.196.803, lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUINTANA, AIDA VICTORINA s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02909758-2);Rosario, 11/08/2022. N° 814... Ordenar seguir adelante la ejecución contra AIDA VICTORIANA QUINTANA hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos noventa y un mil ochocientos setenta y tres con cincuenta y seis cvos. (\$91.873,56.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez).
§ 35 489716 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. ACUIRRE, MAURO MARIANO, DNI N° 37.799.161, Lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUIRRE, MAURO MARIANO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02894186-9); Ordenando llevar adelante La ejecución contra Mauro Mariano Aguirre (DNI 37.799.161), hasta que se pague a CFN S.A. la suma de \$62.767,45.- con más intereses compensatorios a una tasa del 6% nominal mensual y punitivos al 50% de Los compensatorios (3% nominal mensual), y moratorias a la tasa activa sumada del Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, todos desde el 05/02/2017 y hasta el efectivo pago, más IVA sobre Los intereses devengados, en caso de corresponder, y siempre que la suma de los tres tipos de intereses no superen La vez y media de La tasa activa sumada del Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse La correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/02/2017, hasta La fecha de la notificación de la demanda, que data del 07/10/2020, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada La correspondiente Liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Rosario, 30 de Setiembre de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.
§ 35 489717 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva juez, notifica al Sr. Ojeda, Jorge Arnaldo, DNI N° 22.765.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OJEDA, JORGE ARNALDO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02934247-1); N° 1075 Rosario, Fecha 29/09/2022 Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Regular los honora-

rios de la Dra. Roxanna N. Knafel en la suma de \$63.142,65.- equivalentes a 4,37 unidades Jus. 2º) Disponer que, al adquirir firmeza dicho auto regulatorio, el estipendio sea cuantificado automáticamente según el valor vigente de la unidad Jus prevista en el art. 32 de la citada normativa (conf. "Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal-" C.S.J.S.F., AyS t.276, p. 294). 3º) Fijar un plazo de pago de cinco (5) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio a aplicar equivalente a la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A para las operaciones de descuento de documentos (cfr. "Pereyra Mario", C.S.J.S.F. AyS, t. 287, p. 452), que se calculará desde el vencimiento de aquél término sobre el monto resultante determinado de acuerdo a lo señalado precedentemente. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime Secretaria Dr. Nicolás Villanueva Juez
§ 35 489718 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Duran, Gerardo Rubén, DNI N° 34.568.582, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/ DURAN, GERARDO RUBEN s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 983/2012 CUIJ N° 21-00805820-9); Rosario, Fecha 30/09/2022 N° 1152 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Gerardo Rubén Duran D.N.I. N° 34.568.582 hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Ocho Mil Novecientos Catorce Con Sesenta Y Ocho Centavos (\$8.914,68), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... Dra. Cecilia G. Vaquero Prosecretaria Dra. Mónica Klebcar jueza.
§ 35 489720 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. OLIVERA, MARIA DEL CARMEN (DNI N° 6.288.088) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OLIVERA, MARIA DEL CARMEN Y/O DUARTE, JOANA ELIZABETH s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113912262-0); Nro.: 1735 Rosario, 13/10/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de OLIVERA, MARIA DEL CARMEN y DUARTE, JOANA ELIZABETH hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$33.825,45 (Treinta y tres mil ochocientos veinticinco pesos con 45/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— III-Regular los honorarios del/la Dra. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$18.350,38 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.
§ 35 489722 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. OLIVERA, MARIA DEL CARMEN (DNI N° 6.288.088) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OLIVERA, MARIA DEL CARMEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13912264-1); Nro.: 1709 Rosario, 11/10/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Olivera, María Del Carmen hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$23.513,60 (Veintitrés mil quinientos trece pesos con 60/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— III-Regular los honorarios del/la Dra. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$14.449,12 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil Circuito 2a. Nom. - Rosario.
§ 35 489723 Nov. 23 Nov. 25

En el del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. (juzgado vacante), se le notifico al Sr. Gutiérrez, Kevin Ignacio, DNI N° 42.329.157, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Gutiérrez, Kevin Ignacio s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102934253-6); "Rosario, 05 de Octubre de 2020. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificarse por la Actuario. Por iniciada la acción que expresa contra Kevin Ignacio Gutiérrez, la que tramitará por la vía del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibo la demandada en el lugar del trabajo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada de \$69.584,04 con más la de \$20.875,21, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en una cuenta de este Juzgado y para estos autos. A tal fin, previamente denuncie en autos el N° y CBU de dicha cuenta judicial. Hágase saber que deberá acompañar la documental en original para su reserva en Secretaría. A tal fin autorízase al presentante a concurrir a Mesa de Entrados de este Juzgado en cualquier día hábil de audiencia en el horario de 8 a 13 horas entendiéndose el presente decreto como constancia de autorización para ingresar al Palacio de Tribunales, el cual deberá exhibirse al personal de control en caso que lo requiera. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria).

OTRO: "ROSARIO, 11/08/2022.- Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde." Firmado: Dr. Luciano Juárez (Juez en suplencia), Dra. Ma Sol Sedita (Secretaría).

\$ 35 489725 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. Vera, Manuel Basilio, DNI N° 32.445.508, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VERA, MANUEL BASILIO s/ Ejecutivo, CUIJ N° 21-02908414-6): "Rosario, 04/10/2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuario en este acto que el demandado Manuel Basilio Vera, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega y se constato con la página del Boletín Oficial, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.).

\$ 35 489726 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Marquez, Graciela Haydee (DNI N° 11.020.463) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARQUEZ, GRACIELA HAYDEE s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13897307-4): Rosario, 04 de Agosto de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase all/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales y/o edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de Presentación Electrónica De Escritos En Expedientes" - http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%2OELECTR%20C3%93_NI_CAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021_.pdf Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaría) Dra. MARIANA MARTINEZ Juez.

\$ 35 489749 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. López, Sergio Antonio (DNI N° 34.795.779) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ López, Sergio Antonio s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13910153-4): Nro.: 1831 Rosario, 24/10/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de López, Sergio Antonio hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$47.709,26 (Cuarenta y siete mil setecientos nueve pesos con 26/100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— III-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIJ -27213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$23.407,57 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad JUS hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaría- Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballari -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 35 489751 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Gauna, Ramon Carlos, DNI N° 8.305.099, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAUNA, RAMON CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12620976-9) Rosario, N° 954 Rosario 28/09/2022, Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra RAMON CARLOS GAUNA hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con mas los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de l Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 22.752,89 (equivalentes a 1,57 Jus – art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SJ para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción – s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11 de fecha 18/12/18 y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder agregado a fs. 215. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/GAUNA, RAMON CARLOS s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-12620976-9. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 21 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaría suplente.

\$ 35 489752 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Pietrani, Romina Paola, DNI N° 30.379.787, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PIETRANI, ROMINA

PAOLA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13897237-9): Rosario, N° 916 Rosario 19/09/2022, Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Romina Paola Pietrani hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de l Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 28.898,24 (equivalentes a 2 JUS – art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe Si para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción – s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder general acompañado a fs. 2/5. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/PIETRANI, ROMINA PAOLA s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-13897237-9. Firmado: Dra. Elisabet Felipetti (Secretaria subrogante), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 05 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaría suplente.

\$ 35 489754 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, notifica al Sr. Palacio, Miriam Lorena, DNI N° 23.233.583,o declarado en autos: CFN S.A. c/PALACIO, MIRIAM LORENA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909857-0): Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que perciba la demandada de su empleador hasta cubrir la suma de \$ 71.455,56 con más la suma de \$ 21.436,67 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber Insértese y hágase saber. Secretario Juez Agustín Crosio Marcelo C. M. Quaglia Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 09/09/21. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 35 489745 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. López, Nilda Olga (DNI N° 11.619.985) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, NILDA OLGA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13913941-8: Rosario, 06 de Diciembre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase all/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se libren en el presente y que se acompañarán en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes www.justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese el presente mediante cédula bajo firma profesional (art. 25 C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Resérvese la documental acompañada. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez (Jueza- 1ª. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 35 489748 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Sosa, Julio Cesar, DNI N° 32.304.243, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SOSA, JULIO CESAR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623076-9): Rosario, N° 951 Rosario 28/09/2022, Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Julio Cesar Sosa hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 44.585 (equivalentes a 3,09 JUS - art 7 inc 2 b y art 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción – s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifíquese la copia del poder agregado a fs. 215. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/SOSA, JULIO CESAR s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-126230769. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 21 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaría suplente.

\$ 35 489757 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Juez en suplencia, notifica al Sr. Gonzalez, Diego Fernando, DNI N° 29.780.360, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, DIEGO FERNANDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02948845-9); Rosario, 30 de Septiembre de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese...
 María Eugenia Sapei, Secretaria; Luciano Juárez, Juez en suplencia.
 § 35 489758 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Gamarra, Johanna Noemi, DNI N° 32.233.327, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAMARRA, JOHANNA NOEMI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02845580-9); Rosario 25/08/2022. N° 629. Aprobando La liquidación de fs. 62 (escrito cargo N° 18101), por el monto total de \$ 17.407,06, en cuanto por derecho hubiere Lugar. Regulando Los honorarios de Roxanna Noemí Knafel, (IVA-Responsable Inscripta, CUIT N° 27-21307016-4), en 1 jus (equivalente a La suma de \$ 12.505,73), más aportes de Ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde La mora un interés que se fija en una vez y media La tasa activa sumada que publica el Banco Nación Argentina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). 25 de Octubre de 2022.
 § 35 489759 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Mansilla, Emanuel Sergio, DNI N° 37.210.610, Lo declarado en autos: CFN S.A. c/MANSILLA, EMANUEL SERGIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-01367820-8); Rosario, 12/10/22. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en La página web del BOLETÍN OFICIAL La publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 63 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de Ley. Notifíquese con indicación del monto. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a La suma de pesos ciento ochenta y un mil trescientos ochenta y cinco con 69/100 (\$ 181385.69). 05 de Octubre de 2022. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.
 § 35 489760 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Webe, Juan Alberto, DNI N° 18.555.967, Lo declarado en autos: CFN S.A. c/WEBER, JUAN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02876819-9); Rosario, 12/10/2022. Se deja constancia que en el día de La fecha se procedió a corroborar en La página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 57 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 42/100. 20 de Octubre de 2022.
 § 35 489761 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Zeballos, Nélica Angela, DNI N° 23.009.554, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZEBALLOS, NELICA ANGELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02844675-3); Rosario, 12/10/2022. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en La página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 64 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de Ley. Notifíquese por cédula, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de La planilla practicada que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve mil trescientos veinticuatro con 73/100. (\$ 179324.73). 20 de Octubre de 2022.
 § 35 489763 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Lettich, Daniel Adolfo, DNI N° 21.907.508, Lo declarado en autos: CFN S.A. c/LETTICH, DANIEL ADOLFO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02885367-7); Rosario, 16/08/2022. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 51 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por La Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 21/100, (\$ 287848.21). 20 de Octubre de 2022.
 § 35 489764 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Nuñez, Cesar Mauricio (DNI N° 36.009.211) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NUÑEZ, CESAR MAURICIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13911775-9;

N°: 1706 Rosario, 11/10/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Nuñez, Cesar Mauricio hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 46.324,53 (Cuarenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos con 53/100. cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí – CUIT N° 27-21307016-4 I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 20.084,28 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 14 de Octubre de 2022.
 § 35 489689 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Rocha, Alexis Alejandro (DNI N° 39.247.204) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROCHA, ALEXIS ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13911375-3; N°: 1707 Rosario, 11/10/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Rocha, Alexis Alejandro hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 46.288,05 (Cuarenta y seis mil doscientos ochenta y ocho pesos con 05/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 21-21307016-4 I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 21.673,68 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. – Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 14 de Octubre de 2022.
 § 35 489688 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Aguero, Rubén Alberto, DNI N° 24.886.865, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUERO, RUBEN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915218-4); Rosario, Fecha 27/09/2022 N° 932 Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 25.869,51, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvana L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 06/10/22.
 § 35 489687 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Del Piccolo, Juan Luis, DNI N° 16.563.402, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DEL PICCOLO, JUAN LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02907513-9) N° 20. Rosario, 01/02/2022. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 21.067,63 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.). 07 de Septiembre de 2022.
 § 35 489693 Nov. 23 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados GIORGIS, LEANDRO MAXIMILIANO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02956909-3 (Expte. N° 293/2022), por Resolución N° 1398 de fecha 22/09/2022 se declaró la quiebra del Sr. Leandro Maximiliano Georgis, DNI N° 25.588.566, con domicilio en calle Agustín Alvarez N° 675 CUIL N° 23-25.588.566-9; y por Resolución ampliatoria se fijó el día 12 de diciembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522; el día 1 de marzo de 2023, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); y el día 17 de abril de 2023, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Síndico: C.P.N. Claudia Gabriela Gurman con domicilio en calle Mendoza 1507 Piso 7 Of. B de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 14:00 a 20:00 horas. Dra. Noelia Mondini, prosecretaria.
 S/C 489571 Nov. 22 Nov. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos Autos: "SIGAL LUISA RAQUEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02960683-5 Expte. Nro. 564/2022), por Resolución N°800 de fecha 24/10/2022 se ha declarado la QUIEBRA de LUISA RAQUEL SIGAL, DNI 16.852.777, con domicilio real en calle Cochabamba 5995 y domicilio legal en calle Tucuman 1591 PB Dto B, ambos de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 24 de Octubre de 2022.-

S/C 488175 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: FRETES, SOLANGE ELISABET s/Pedido de quiebra, Expte. N° 486/2022, CUIJ 21-25439890-7, se ha dictado la Resolución N° 1367 de fecha 13 de octubre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Solange Elisabet Fretes, D.N.I. N° 37.073.925, con domicilio real en calle Rivadavia N° 1065 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en Bv. Urquiza N° 590, de la ciudad de San Lorenzo"; y que se ha dictado la Resolución N° 1499 de fecha 7 de noviembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 29/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Guillermo Fernando Lucente, con domicilio en calle Balcarce N° 1589, Piso 8°, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 8:00 a 14:00 hs. 2) Fijar el día 15/03/2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do., párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 02/05/2023, para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 9 de Noviembre de 2022. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 489318 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27/09/2022, "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Natalia Bobbio, D.N.I. 1.046.921, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231, último párrafo, de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Regular los honorarios de la Sindicatura en la suma de \$430.782,80, correspondiéndole el 70% de tal importe (\$301.547,96) al contador Ramiro Alejandro Almeida Gentile y el 30% restante (\$129.234,84) a su letrado patrocinante, Dr. Emilio Horacio Silva. 4) Abonados los honorarios regulados precedentemente y los aportes correspondientes a los profesionales intervinientes, oficiar al Registro General Rosario a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y demás reparticiones que fuera menester. Insértese y hágase saber. Autos: BOBBIO NATALIA s/Concurso Hoy Quiebra - Recolección - CUIJ 21-01333144-5. Fdo. Verónica Accinelli (Secretaria) - Dra. Mariana Fabiana Genesio (Jueza).

S/C 489431 Nov. 18 Nov. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Alejandro Marcos Andino, notifica al S. GODOY, ELSA ROSA, DNI N° 13.245.158, lo declarado en autos: San Lorenzo, 16 de Febrero de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuaría conforme el sistema SISFE, no habiendo comparecido a esta a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a la demandada Elsa Rosa Godoy y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Notifíquese por cédula ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GODOY ELSA ROSA s/Ejecutivo, CUIJ 21-23397787-7. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

§ 35 489694 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dr. Alejandro Marcosandino, notifica al S. González, María, DNI N° 30.291.653, lo declarado en autos: San Lorenzo, 17 de Noviembre de 2020 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SSEE, se decreta: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado JOSE MARIA GONZALEZ" y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula, en caso de no ser hallado deberá el Oficial Notificador requerir del atendiente c vecinos del lugar si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo.: Dra. Luz M. Gamst, Secretario - Dr. Alejandro Marcosandino, Juez. Otro: San Lorenzo, 14 de Junio de 2022. Sin perjuicio de la notificación cursada, notifíquese al demandado por edictos la rebeldía ordenada. Autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, JOSE MARIA s/Ejecutivo, Expte. N° 745/2018. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) Dr. Alejandro Marcosandino (Juez). San Lorenzo, 8 de Septiembre de 2022.

§ 35 489697 Nov. 23 Nov. 25

Se hace saber que en los caratulados: PEREYRA HUGO CESAR s/Quiebra, CUIJ Nro. 21-25437979-1, radicado en el Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial - 2da. Nom. de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Me-

lisa V. Peretti, con fecha 12/9/22 la Sindicatura CPN Edgardo Moschitta ha presentado informe final y proyecto de distribución. Y por Auto N° 1537 de fecha 19/10/22, se regularon honorarios para los Dres. Longhitano Franco Elian (CUIJ N° 20-33132541-5 Monotributista) y Veliz Diego Gabriel (CUIJ N° 2026015910-1 Monotributista), en proporción de ley y para el CPN MOSCHITTA EDGARDO PEDRO (CUIJ N° 20-08617607-7 Monotributista) según lo normado por el art. 265 inc. 4) y art. 267 de la LCQ. San Lorenzo, 10 de noviembre de 2022. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 489651 Nov. 23 Nov. 29

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de La ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Fariás, María Inés, DNI N° 21.525.881, lo declarado en autos: Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito de la sustitución del poder que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada La acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a La parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Analía N. Vicente Secretario, Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Juez. Otro: Villa Constitución. Atento a lo solicitado por la actora, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE c/FARIAS MARIA INES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-23485135-4. Dra. Analía N. Vicente - Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaria Juez.

§ 35 489701 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de La ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes O. Drovetta, notifica al Sr. Ramírez, Darío Ezequiel, DNI N° 37.382.880, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito de la sustitución de poder que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Analía N. Vicente Secretario - Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Juez. Otro: Villa Constitución, Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.. En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMIREZ DARIO EZEQUIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-23485151-6. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria - Dr. Diógenes O. Drovetta, Juez.

§ 35 489700 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica a la Sra. Pay, Lucila Milagros, DNI N° 40.451.555, lo declarado en autos: Villa Constitución, 25/08/21: Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese las copias de los pagarés acompañados. Trábase el embargo solicitado sobre los bienes libres propiedad de la demandada, en proporción de ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 54.381,73 en concepto de capital con más la suma de \$ 38.070 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Por ofrecida prueba. Dra. Analía N. Vicente Secretaria - Dr. Diógenes Diosdado Drovetta Juez. Otro: Villa Constitución. Atento a lo solicitado por la actora y ante la inexistencia del domicilio del demandado, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE c/PAY LUCILA MILAGROS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21- 23484691-1. Dra. Analía N. Vicente Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaria Juez.

§ 35 489699 Nov. 23 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Núñez, Gustavo Daniel, DNI N° 29.423.726. Lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada La acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a La parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria - Dr. Diógenes D. Drovetta Juez. Otro: Villa Constitución. Atento a lo solicitado por La actora ante La insuficiencia de datos, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. En los autos caratulados: CFN S.A. c/NUÑEZ GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-23484879-6. Dra. Analía N. Vicente Dr. Diógenes O. Drovetta Secretaria Juez.

§ 35 489747 Nov. 23 Nov. 25

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro